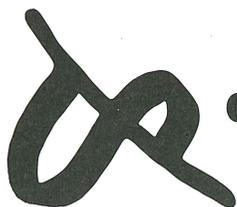


Revista de Servicios Sociales y Política Social

V Jornadas de Servicios Sociales en el Medio Rural



Consejo General

Diplomados en Trabajo Social

Revista de Servicios Sociales y Política Social

COORDINADORA

Mirela Bárcena García

COMITE EDITORIAL

Emilia Alonso Olaiz
Montserrat Bacardit
Trinitat Gregori Manzo
Paloma de las Moreras
Teresa Ordinas Montojo
Florentina Pérez Miranda
Luz Verde Figueras
Mercedes Vilas Torduela

EDITA

Consejo General de Colegios
Oficiales de Diplomados en
Trabajo Social y
Asistentes Sociales

El Comité Editorial no se
identifica, necesariamente,
con el contenido
de los artículos publicados

ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN

Campomanes, 10, 1º
28013 Madrid. Tel.: 541 57 76
Horario: de 9 a 14 horas
De lunes a viernes

REALIZA

Servicios Editoriales Crisol, S. A.
Virgen de los Reyes, 25
Tel.: 405 08 96
28027 MADRID

IMPRIME

TAVE'82 S. A.
Depósito Legal: M-16020-1984

2.º trimestre 1992

**SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS, DISTRIBUCIÓN:
LIBRERÍA CERTEZA - Revista S. S. y P. S. - Tel.: (976) 27 29 07
C/ María Moliner, 4 - 50007 ZARAGOZA**

Índice

Editorial	7
Programa	9
Ponencias	13
■ España y la CEE: Un reto para los Servicios Sociales, por <i>Esperanza Linares y Mercedes Marín</i>	13
■ El Plan Concertado para el Desarrollo de las Prestaciones Básicas en Servicios Sociales y su incidencia en el medio rural, por <i>Manuel Porras Muñoz</i>	29
■ El desarrollo de los Servicios Sociales en municipios pequeños desde diputaciones y ayuntamientos, por <i>Pilar Gualda</i>	41
■ El Trabajo Social en el medio rural en el contexto interdisciplinar, por <i>Montserrat Colomer</i>	47
■ El Trabajo Social como disciplina. Aportaciones del Trabajo Social a los Servicios Sociales en el medio rural, por <i>M^a Jesús Breznes, Natividad de la Red y Carmen Hernández</i>	53
Mesas Redondas	59
■ Hacia una formación específica sobre el medio rural	59

REVISTA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA SOCIAL

TÍTULOS PUBLICADOS EN DISTRIBUCIÓN

1988

- N.º 9: DOSSIER MENORES (agotado)**
- N.º 10: MUNICIPIO Y S. SOCIALES (agotado)**
- N.º 11-12: DOSSIER MINUSVALÍAS**

1989

- N.º 13: TRABAJO SOCIAL Y SALUD (agotado)**
- N.º 14: TERCERA EDAD (agotado)**
- N.º 15: SALARIO SOCIAL**
- N.º 16: TRABAJO SOCIAL Y JUSTICIA**

1990

- N.º 17: TRABAJO SOCIAL Y EMPRESA**
- N.º 18: TRABAJO SOCIAL Y FAMILIA**
- N.º 19: SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL**
- N.º 20: TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA. SITUACIÓN
Y PERSPECTIVAS**

1991

- N.º 21: LAS NECESIDADES SOCIALES**
- N.º 22: ÁREAS DE BIENESTAR SOCIAL Y ACCIONES INTEGRADAS**
- N.º 23: ARTÍCULOS SUELTOS**
- N.º 24: ARTÍCULOS SUELTOS**

1992

- N.º 25: LA SUPERVISIÓN**
- N.º 26: V JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL**

DE PRÓXIMA APARICIÓN

- N.º 27/28: LA INMIGRACIÓN**

Editorial

La celebración, en su quinta edición, de las Jornadas de Servicios Sociales en el Medio Rural, supone el reconocimiento definitivo a un foro de intercambio y debate sobre la práctica cotidiana de los D.T.S. y la necesaria reelaboración teórica del trabajo social que se desarrolla en estos servicios.

Si cada encuentro ha puesto el énfasis en un determinado aspecto: articulación de un sistema público de Acción Social; organización territorial y funcional; dotación de recursos y equipamientos... podemos señalar que éstas han sido las jornadas en las que la búsqueda de concreción-identificación del rol profesional ha estado presente permanentemente en el discurso, junto al reconocimiento mayoritario al avance en la universalización de los servicios y de las prestaciones básicas, por la consolidación definitiva del Sistema Público de Servicios Sociales. No obstante, la dualidad que implícitamente conlleva toda interpretación de la realidad, ha supuesto reconocer también el reverso de la moneda: por una parte, hemos asumido las ventajas que comporta haber optado y «luchado» por un Sistema Público de Servicios Sociales, pero estas ventajas llevan aparejadas inconvenientes importantes que también han sido destacados, como la progresiva dependencia de las Administraciones, y (en concreto de los políticos que los gobiernan) la excesiva burocratización de la práctica profesional. De igual manera el rol profesional se ha visto cuestionado por otros factores que, coyunturalmente, han influido de forma decisiva en una identificación de éste con la gestión de prestaciones y servicios. Entre los factores que se pusieron de manifiesto caben ser destacados: la cesión de campos de trabajo social de base educativa a otros profesionales (o pseudoprofesionales) y el repliegue de los D.T.S. a las oficinas-despachos; y la incidencia e impulso que, se dio en un momento dado a la interdisciplinariedad (ahora cuestionada) para abordar la complejidad de los problemas sociales y que ha cristalizado en una crisis de identidad y la necesidad de resituar el rol de cada uno de los profesionales.

Concluyendo, podemos incidir de nuevo en que se ha avanzado mucho cuantitativamente, y queda rescatar un trabajo coherente y eficaz que sea capaz de dar respuestas válidas, originales y humanas a las necesidades de los ciudadanos, a los que los profesionales nos debemos, y a la implementación adecuada de los programas de los Servicios Comunitarios; es decir, avanzar también cualitativamente en la misma medida.

V JORNADAS DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL

COMITÉ CIENTÍFICO:

Leonardo Pérez Rodríguez
Esperanza Calderero Rodríguez
Rosa González Hergueta
Julia A. García Álvarez
M.^a Dolores Alfayate Guerra
Mercé Martínez Llops
Juan Carlos Romero García

16.30 h. *Talleres:* (Ver apartado de Talleres para conocer su ubicación.)

Viernes, 2 de octubre

09.30 h. *Mesa redonda:*
«La Organización, Planificación
y Gestión de los Servicios Sociales
en el Medio Rural».

Participan:

Don Luis Mas, Delegado Provincial
de la Consejería de Bienestar
Social de Cuenca.
Doña Laura Calvo López, Técnica de la
Consejería de Trabajo y Servicios
Sociales de la Xunta de Galicia.
Doña M.^a José Salvador Pedraza, Técnica
de la Consejería de Sanidad y
Bienestar Social de la Junta de
Castilla y León.
Doña Rosa Jiménez Flores y doña Elena
Hernández Izquierdo, representan a la
Consejería de Integración Social de la
Comunidad de Madrid.
11.00 h. *Ponencia:* «El desarrollo de los
Servicios Sociales en municipios
pequeños desde Diputaciones y
Ayuntamientos».
Doña Pilar Gualda, Diputada Provincial
y Delegada de Acción Social de la
Diputación de Granada y miembro de
la Comisión de B.S. de la FEMP.

COMITÉ ORGANIZADOR:

Presidenta: Margarita Pardo Alfaro
Secretario: Aurelio Lascorz Fumanal
Tesorera: Sagrario Lomas Lérpez
Vocales: Mirela Bárcena García
Joaquín Pérez Gil-Delgado

16.30 h. *Talleres.*

PROGRAMA

Jueves, 1 de octubre

10.00 h. *Ponencia:* «España y la CEE.
Un reto para los Servicios Sociales».
Doña Esperanza Linares, Profesional
experta. Cáritas Española
11.00 h. *Ponencia:* «El Plan Concertado y
su incidencia en el Medio Rural».
Don Manuel Porras, Subdirector Gral.
Programas de Servicios Sociales.
Ministerio de Asuntos Sociales
12.30 h. *Comunicaciones:* (Ver apartado
de Comunicaciones).

Sábado, 3 de octubre

09.30 h. *Ponencia:* «El trabajo social en el Medio Rural en el contexto interdisciplinar»

Doña Montserrat Colomer.

10.30 h. *Ponencia:* «El T.S. como disciplina. Aportaciones del Trabajo Social a los Servicios Sociales en el Medio Rural»

Doña M.ª Jesús Breznes, doña Carmen Hernández y doña Natividad de la Red.

12.00 h. *Mesa redonda:* «Hacia una formación específica sobre el Medio Rural: gerencia, coordinación de programas y UTS»

Participan:

Doña Teresa Yebes, Profesora titular del Área de T.S. y Directora EUTS de Valencia.

Doña Tomasa Báñez, Profesora titular del Área de T.S. de la EUTS de Zaragoza.

Don Fernando Casas, Profesor titular y Director de la EUTS de Cuenca (Universidad de Castilla-La Mancha).

Doña Lourdes Merino Ruiz, Profesora titular del Área de T.S. de la EUTS de Granada.

Modera:

Doña Florentina Pérez, Presidenta del Colegio Oficial de DTS y AA.SS. de Asturias.

13.00 h. Acto de clausura de las Jornadas.

COMUNICACIONES

MÓDULO A:

Experiencias de Planificación y Programación

Coordina: Julia García Álvarez

Sala: Salón de Actos de la UIMP

- Sistemas de Información de los Centros de Servicios Sociales

Equipo de Planificación de la Diputación de Guipúzcoa

- «Propuesta de un modelo operativo de los Centros de Servicios Sociales en el Medio Rural»

Don Diego Alfonso Guillermo

- «Los Serranos (Valencia): organización y programación de los Servicios Sociales generales»

Don José Enrique Salvador y don J. Vicente Pérez

- «Servicios Sociales en el Medio Rural deprimido: un modelo de acción comunitaria»

Doña M.ª José Martínez y don J. Vicente Pérez

MÓDULO B

Prestaciones Básicas

Coordina: Esperanza Calderero

- «Programa de prevención, atención e inserción del Ayuntamiento de Pontedeume»
Doña Gloria Mantecón Cuevas

- «La intervención del voluntariado en el programa de Ayuda a domicilio»
Don Enrique Fernando León Santiago

- «La informática como instrumento para la información»
Don Camilo Oslé Guerendarain

- «El espacio específico de los Diplomados en Trabajo Social en la gestión de las prestaciones básicas de Servicios»

Doña Carmen Rubí y doña Montserrat Grau

MÓDULO C

El T.S. como disciplina en el Medio Rural

Coordina: Don Jorge Sánchez

- «Elementos de reflexión para la planificación de Políticas Sociales»

en el Medio Rural: El papel del Trabajador Social»
Don José Manuel del Barrio

- «El Trabajo Social en el reto de los Servicios Sociales de base».
Doña M.^a Paz Longoria
y doña M.^a Fernanda Rull
- «El Trabajo Social en el Medio Rural: de la ambigüedad a la identidad profesional».
Doña Blanca Amez, doña M.^a José Varela y don Melquiades Álvarez

MÓDULO D

Libre Exposición

Coordina: Doña M.^a Dolores Alfayate

- «Experiencia de intervención en el Medio Rural»
Doña M.^a Pía Jiménez
y doña M.^a Pilar Monaj
- «El T.S. en el Medio Rural: relaciones infrainstitucionales e interinstitucionales»
Doña Rosario García, doña Estrella Rafael, don Francisco Zumel
y don Emilio Fernández
- «Los modelos de intervención en T.S. Una reflexión necesaria»
Doña Antonia Hernández
y doña Blanca Girela

TALLERES

- 1** *TÉCNICAS DE STANDARDIZACIÓN DE PROCESOS*
José Manuel Ramírez
- 2** *LA EVALUACIÓN*
Patricia Restrepo
- 3** *LA SUPERVISIÓN*
Amparo Porcel
- 4** *LA COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS*
Ángel Parreño
- 5** *COORDINACIÓN INTERNA DE EQUIPOS DE SERVICIOS SOCIALES*
Alicia Irazabal Vidalle
- 6** *DIFUSIÓN ORAL Y ESCRITA DE LOS SERVICIOS SOCIALES*
Manuel Simo i Tarrajo
- 7** *LA INTERVENCIÓN FAMILIAR: ENFOQUE SISTÉMICO*
René Solís de Ovando Segovia
- 8** *LA ENTREVISTA EN TRABAJO SOCIAL*
Nuria Pellejero Ansó
- 9** *LA GENTE MAYOR: PROYECTOS DEL FUTURO*
Loles Díez Aledo
- 10** *EL SUJETO EN LOS SERVICIOS SOCIALES*
José Leal Rubio
- 11** *TRABAJO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA: LA FORMACIÓN DE FORMADORES*
Roser Carré
- 12** *PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA MUJER*
Ela Abanades y Concha Barranco
- 13** *LA PREVENCIÓN DEL STRESS ASISTENCIAL*
Mercé Alsina

ESPAÑA Y LA CEE: UN RETO PARA LOS SERVICIOS SOCIALES

Esta ponencia recoge el trabajo realizado en un Seminario sobre «Servicios Sociales y Animación Comunitaria», publicado con este título en Documentación Social n.º 87, 1992, dedicado monográficamente a «El futuro del mundo rural». Incorpora datos actualizados a la fecha de la ponencia (septiembre 1992) y se publica con autorización de la citada revista.

Presentación

Los Servicios Sociales constituyen, junto con la Garantía de Rentas (en cualquiera de sus modalidades), el *Sistema de Protección Social* que, junto con los de Salud, Educación, Vivienda y Empleo, conforman la Política de Bienestar Social, tal y como se admite comúnmente en el mundo occidental.

La implantación del Sistema de Servicios Sociales en nuestro país se inicia, en una interpretación amplia de los artículos 148 y 149 de nuestra Constitución que reconocen competencia exclusiva a las CC.AA. en materia de Asistencia Social, hace tan sólo diez años, con la Ley 6/82, de 20 de mayo, del País Vasco y concluye, en su configuración legal, con el Decreto 68/90, de 7 de junio, de La

Rioja, estando aún pendiente de promulgación la de Cantabria.

Es, pues, un Sistema muy joven, en fase de consolidación todavía y con un desarrollo muy desigual en las diferentes CC.AA.

Pieza clave dentro de este Sistema, y así queda plasmado en todas las Leyes, son los *Servicios Sociales de Base*, cuya implantación ha recibido un fuerte impulso a raíz de la puesta en marcha, desde el Ministerio de Asuntos Sociales, del Plan Concertado para el Desarrollo de las Prestaciones Públicas, en 1988. Según los datos disponibles, en tres años se han triplicado (y, según CC.AA., quintuplicado) tanto el número de centros como el de personas contratadas para los mismos. Desarrollo cuantitativo indudable, pero, ¿ha ido acompañado de un

desarrollo cualitativo parejo? La actual configuración de los servicios sociales, ¿es adecuada para dar respuesta a una sociedad en un proceso creciente de dualización?

El ingreso de España en la Comunidad Europea el 1 de enero de 1986 y la necesidad de ajustar nuestra agricultura a las directrices de la PAC (Política Agrícola Comunitaria), han supuesto una conmoción estructural tan fuerte, que apenas estamos empezando a entrever sus graves consecuencias sociales y eso aun antes de que termine el ajuste.

Como punto de partida, arrancamos de las constataciones realizadas en otro seminario similar, que se desarrolló a lo largo de 1989; de los últimos datos aportados desde diversas instancias de la Administración y de las reflexiones teóricas de diversos autores, que nos pueden ayudar a situar el marco teórico en que nos movemos (ver «Referencias bibliográficas»).

La evolución del mundo rural: una pincelada rápida (ref. 1)

El concepto de *mundo rural* lleva aparejado algo más que una simple delimitación geográfica. Supone un *marco de vida* y una *actividad económica*, que entraña un conjunto de actividades de lo más diverso, además de representar unas *funciones vitales* para toda la socie-

dad: espacio de regeneración indispensable para mantener el equilibrio ecológico, y lugar privilegiado de recreo y expansión.

Históricamente, la agricultura ha sido la base de las comunidades rurales. En la actualidad, la situación ha cambiado radicalmente y se produce una *desvinculación*, cada día mayor, *entre lo rural y lo agrícola*.

El mundo rural español se ve afectado hoy por una serie de fuerzas contrapuestas que recorreremos brevemente:

1. Aplicación de la alta tecnología a la agricultura

El trabajo agrícola cada vez necesita menos mano de obra, lo que hace que el descenso de empleo agrario sea vertiginoso.

Según datos de la Encuesta de Población Activa, publicados en el Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (abril 1992), la evolución de la población ocupada en los últimos diez años es la que se refleja en el cuadro situado a pie de página.

Vemos que, mientras la población ocupada total ha experimentado un incremento, el sector agrícola ha perdido 761.700 puestos de trabajo en valores absolutos, lo que supone una disminución porcentual de algo más de ocho puntos.

Si los objetivos de ajuste al mercado comunitario exigen la estabilización de

	1981	1991	Diferencia
Población ocupada total	11.219.400	12.609.500	+1.390.100
Población ocupada en agricultura	2.106.800	1.345.100	-761.700
Porcentaje s/poblac. total	18,7%	10,6%	-8,1%

nuestro sector agrario para el año 2000 en torno al 2%, ello supone la desaparición de puestos de trabajo agrícolas, hasta esa fecha, a un ritmo de unos 130.000 por año.

2. Una agricultura cada vez más eficaz

En parte, como consecuencia de lo anterior (abonos, maquinarias, cultivos intensivos...), cada vez se necesita menos superficie para producir lo mismo. Según algunas estimaciones, la CEE dispondrá, a final de siglo, de un excedente de tierras agrícolas que oscilarán entre seis y dieciséis millones de hectáreas.

3. La Política Agrícola Comunitaria (PAC)

La CEE, en sus orígenes, fomentó una política agraria para pasar de la escasez a la abundancia. Para ello, se elevaron los aranceles (precios de importación) y se establecieron precios políticos para los productos internos, que estimulaban la producción y garantizaban unas rentas a los agricultores.

El resultado de esta política proteccionista ha sido que hoy la CEE produce alimentos a precios que, a veces, triplican los del mercado internacional (como es el caso de los cereales, por ejemplo). Ello, unido al incremento de rendimientos agrícolas que veíamos en los puntos anteriores, lleva a que la Comunidad tenga que dedicar una parte muy elevada de su presupuesto cada año (en 1987, 26.000 millones de ecus, equivalentes a 3,77 billones de pesetas) sólo para resolver el problema de los excedentes: alimentos

que se producen y no se consumen en el mercado interno.

La disminución del proteccionismo y la mayor o menor liberalización de la agricultura constituyen, justamente en estos momentos, el punto central de discusión de la Ronda de Uruguay del GATT, donde se están enfrentando ferozmente los intereses europeos y los estadounidenses.

4. Las nuevas medidas de «protección»

En la CEE hay diez millones de agricultores, aproximadamente un 8% de la población, que dependen, del campo. En nuestro país ese porcentaje es aún más elevado. Si a los agricultores añadimos sus familias, el resultante es una cifra nada despreciable desde un punto de vista político, como electores potenciales, pero también como posible factor de inestabilidad social.

Los gobiernos europeos se enfrentan al dilema de plegarse a las exigencias de la racionalidad del mercado internacional, con las tensiones sociales internas que ello conllevaría, o seguir incrementando su déficit agrícola hasta puntos insostenibles.

Ante esta situación, entre otras medidas, se adopta una muy simple en su formulación: pagar para no producir. Primar a los agricultores que arranquen viñas, que maten vacas, que abandonen cultivos, las jubilaciones anticipadas. La tendencia a una sociedad subsidiada no ha hecho más que empezar, con las graves consecuencias que veremos a continuación.

5. Los efectos sociales

Un recordatorio muy rápido de los efectos sociales de todo lo hasta aquí dicho:

– Agravamiento de la situación de intercambio desigual entre países del primer y tercer mundo. Las economías pobres, basadas en las materias primas, se hunden en una bancarrota sin salida.

– Injusticia feroz de un mundo donde 55 millones de personas mueren anualmente de hambre, mientras los excedentes de otros países se destruyen, o se reparten al interior de ellos mismos, para no bajar los precios.

– El paro planificado para un alto porcentaje de población activa agrícola, sin ofrecer oportunidades reales de formación y recalificación profesional.

– La desesperanza de zonas y comarcas enteras, abocadas a esterilizar sus tierras, sin que nadie les ofrezca alternativas.

– El «muro de contención» de la protesta social que suponen las medidas protectoras emprendidas y los negativos efectos sociales de las sociedades subsidiadas sin alternativas de utilidad social: dependencia de la Administración, fomento de la pasividad y del fraude, distorsión del mercado de trabajo, rotura de la solidaridad y de la lucha sindical, incremento de las conductas autodestructivas (alcohol, droga...).

Sin embargo, a modo de resumen final, tenemos que decir que baja la importancia de lo agrícola, pero se dispara la importancia del *territorio* en sí mismo como «basurero» de la civilización industrial o como lugar para vivir más humanamente.

Las acciones de lucha de sindicatos y organizaciones sociales en torno a las carencias (escuela, salud, infraestructuras...), la defensa de la identidad, de lo cultural, de lo propio; la búsqueda de alternativas laborales..., nos hablan de un medio vivo, que se resiste a morir.

En este contexto de búsqueda de alternativas para una vida digna en el medio rural es donde deberían situarse los servicios sociales, *como un elemento más de esa lucha común.*

Servicios sociales de base y medio rural

1. Los Servicios Sociales de Base (SSB)

Toman diferentes *denominaciones*, según las CC.AA.: Servicios Sociales Generales, de Base, Comunitarios, de Atención Primaria. Constituyen la estructura básica territorial del Sistema de servicios sociales.

Las *definiciones* que se hacen de ellos son diversas:

– «Conjunto de prestaciones sociales teóricas y de servicios técnicos puestos a disposición de todos los ciudadanos de una comunidad concreta» (ref. n.º 6).

– «Servicios a través de los cuales se desarrollan programas orientados a la atención de todos los ciudadanos y a cada uno de los sectores específicos, movilizan los recursos del territorio en que se orientan y cohesionando todas las actuaciones que se realizan en su ámbito de actuación» (ref. n.º 3).

– «Servicios de carácter global y polivalente, cuyas actividades tienen por finalidad la atención de los problemas de la comunidad residente en la zona, el desarrollo de la misma y la mejora de su calidad de vida» (ref. n.º 5).

Vemos que cada una acentúa unos u otros aspectos, por lo que, más que una definición concreta, nos interesa desta-

car los *elementos característicos* de los SSB, en los que se dan coincidencias notables (ref. n.^{os} 3, 5 y 6).

1. Su carácter comunitario y polivalente: abarcan toda la población, superando lo sectorial.

2. Su inmediatez y proximidad a la población y a sus necesidades primarias.

3. Su ámbito de gestión local.

4. Su orientación al desarrollo del bienestar social y a una mayor calidad de vida.

5. Sus funciones múltiples: asistencia, información, orientación, convivencia, prevención, reinserción, promoción e intervención comunitaria.

6. Su inserción dentro del Sistema General de Servicios Sociales, del que constituyen la puerta de entrada.

7. Su contribución al establecimiento de una política global de servicios sociales.

8. Su proyección dinamizadora de las relaciones sociales y la participación de la comunidad.

9. Su papel catalizador de todos los recursos susceptibles de ser instrumentados.

10. Su exigencia de coordinación de las actuaciones en el territorio.

11. Su implicación en otras áreas de fomento económico y de prestación de servicios, contribuyendo a generar dinámicas de desarrollo local integral.

2. Su implantación territorial

En el cuadro adjunto (n.º 1) se refleja la distribución por CC.AA. de los servicios sociales en los municipios inferiores a 10.000 habitantes.

El proceso de elaboración del mismo ha resultado mucho más complejo de lo

que en un principio podría suponerse; pues, ante la inexistencia de un censo general de servicios sociales, no ya en el Ministerio de Asuntos Sociales, sino incluso en las propias Consejerías de las CC.AA., ha sido necesario recabar los datos de varias de ellas en los organismos provinciales (Diputaciones, Cabildos...) y, como puede verse, no se ha conseguido de todos.

Esta diversidad de fuentes lleva aparejada una gran variedad de criterios, datos recogidos, denominaciones, etc., lo que dificulta el tratamiento homogéneo de la información. Sería necesario un análisis separado de cada Comunidad Autónoma, lo que desborda el propósito de este trabajo. Sin embargo, con todas sus imperfecciones y lagunas, creemos que es una aportación valiosa por lo que supone de visión de conjunto y por haberse centrado en un tramo de población (menos de 10.000 habitantes) no contemplado en ninguna de las estadísticas oficiales.

Andalucía aparece con un número total relativamente pequeño, porque los datos facilitados no corresponden a los Centros de Servicios Sociales (CSS) o Unidades de Trabajo (UTS) como en el resto de las CC.AA., sino a Zonas de Trabajo Social (ZTS), con un ámbito territorial mucho más amplio.

De cada una de ellas, se han podido diferenciar los municipios menores de 10.000 habitantes, con el concurso del censo del INE, pero no así los profesionales que los atienden, ya que el dato corresponde a la ZTS en su globalidad.

Por esta razón, no se ha valorado la media de profesionales por SSB, pues no resultaba homogénea respecto al res-

to. Hay que decir también que es una CC.AA. que está remodelando su distribución territorial de zonas de Trabajo Social, y los datos facilitados corresponden a los años 89 y 90, en parte, por lo que hay que considerarlos con ciertas reservas y no a título definitivo.

En los datos de Castilla-La Mancha, faltan los correspondientes a Toledo, así como todos los relativos a los centros del Plan Concertado, ya que el concierto lo realizan directamente los Ayuntamientos, sin pasar por la Junta y no se dispone más que del dato numérico.

En el desglose por hábitat del Plan Concertado (cuadro n.º 2) los centros y unidades por debajo de 20.000 habitantes están englobados, sin diferenciar los menores de 10.000 habitantes. Este mismo fenómeno se produce en varias de las CC.AA., donde sólo ha sido posible distinguir los centros que cubren las poblaciones menores de 10.000 habitantes con el censo del INE. A este propósito hay que señalar que aparecen diferencias notorias entre los datos de dicho censo y los facilitados por algunas CC.AA. (ver cuadro n.º 1) en cuanto al número de municipios de menos de 10.000 habitantes y el total de población. Ello nos hace pensar que se han utilizado datos de años diferentes.

Con todas las cautelas, pues, que estas circunstancias imponen, nos atreveríamos a destacar algunas cuestiones que se desprenden de los cuadros:

1.^a Puede decirse que la red básica de servicios sociales en el medio rural está completa en cuanto a su *diseño territorial*, ya que entre el 95 y el 100% de los municipios de menos de 10.000 habitantes están cubiertos por la misma.

2.^a El *Plan Concertado* para las Prestaciones Básicas, que han supuesto un indudable avance en la implantación de la red básica de servicios sociales como ya decíamos en la introducción, tiene una *incidencia muy desigual* en el ámbito rural, dependiendo de las CC.AA. Así, Asturias tiene concertado casi el 100% de los Servicios Sociales rurales, seguidos por Extremadura (80%); Andalucía (85% a nivel comarcal); Aragón (72%) y, ya mucho más distantes, Castilla-La Mancha (50%), Navarra (39%) y Madrid (30%). En el resto de las CC.AA. (sin incluir Canarias, cuyos datos desconocemos) no parece haber tenido una significación especial. No deja de plantearnos una interrogante de cara al futuro de los SS rurales en las Comunidades citadas si se cambiaran las directrices de la Administración Central al respecto. Máxime cuando, según la propia Memoria del Plan: «En relación a 1989, la variación apunta hacia un aumento de los centros de ámbito municipal, manteniéndose el porcentaje de los comarcas». Si éstos (como parece deducirse de los otros datos de la misma Memoria) corresponden a los municipios menores de 20.000 habitantes, podríamos pensar que los equipamientos de SSB rurales en las CC.AA. citadas están «tocando techo», al menos respecto al número de los mismos.

3.^a El *número de habitantes*, que debe atender cada SS es notablemente inferior a los 20.000 que señala la Ley de Bases de Régimen Local. Pero no podemos tomar este dato aislado, sino en combinación con el del número de municipios que corresponde a cada uno. Y así, tenemos que en Castilla y León, a cada SSB, le corresponden 21 municipios de 500 habitantes cada uno, como media; en Aragón y

La Rioja, 10 municipios de 650; en Castilla-La Mancha, 10 municipios de 700; en Navarra, 7 municipios de 870; en Extremadura, 6 municipios de 1.400; en Cataluña, 5,5, de 1.300; en Madrid, 5 municipios de 1.600, y en la Comunidad Valenciana, 4,5 de 2.100.

Es decir, un bajo número de población total por SS., pero con una dispersión geográfica muy alta, con difícil acceso en ocasiones (especialmente en zonas de montaña), lo que supone una dificultad añadida al trabajo de los profesionales, siquiera sea por el tiempo necesario para desplazamientos.

4.^a La *tipología* de los SSB rurales corresponde, en un alto porcentaje, al de UTS (Unidad de Trabajo Social) dotada, generalmente, de un solo profesional (trabajador social). Las fracciones de «profesional» que aparecen en el cuadro suelen corresponder a psicólogos o animadores socioculturales, compartidos entre varias UTS. Hay algunas excepciones (como es el caso de Cataluña y Murcia), pero ese es el modelo imperante, si bien hay que decir que en muchas CC.AA. se está realizando un notable esfuerzo para dotar a estas UTS de equipos de apoyo técnico situados en las cabeceras de las zonas (caso de Andalucía).

El propio Plan Concertado, en la descripción de la UTS con arreglo a unos indicadores predeterminados, afirma que «el ratio de gastos ordinario por habitante estaría entre 0 y 250 pesetas al año. La función de su plantilla sería la de información y orientación pudiendo en algunos casos desarrollar programas».

La dotación, pues, de personal, recursos y actividades que realizan las UTS corresponderían a mínimos de trabajo social, lo

que parece lógico dada la dispersión de la población a atender.

¿Es posible desarrollar en estas condiciones las funciones asignadas a los SSB que describíamos en el apartado 1?

Veamos qué nos dicen al respecto los propios trabajadores sociales.

Dificultades y desafíos

1. *Constatando algunas dificultades*

En el anterior Seminario promovido desde Cáritas sobre SS de Base en el medio rural, se decía: «Hay una dicotomía fundamental entre la teoría y la práctica; entre la concepción que sobre ellos tienen los impulsores político-administrativos y los técnicos ejecutores; entre las expectativas de los beneficiarios (gente de los pueblos) y los criterios político-administrativo-profesionales de quienes los implantan y mantienen» (ref. n.º 9).

Varios autores, en diversos momentos a lo largo de los últimos cinco años, han señalado dificultades y desafíos (ref. n.ºs 2, 4, 8 y 9) de los SSB Rurales. Quisiéramos hacer un breve recuento de los mismos, como punto de partida que sirva para contrastar con los asistentes la situación hoy: avances, cambios, nuevos desafíos...

a) En primer lugar, nos encontramos con *dificultades y limitaciones emanadas de la propia Administración:*

– La escasa experiencia en este tipo de servicios y el desconocimiento de los mismos, hace que las estructuras municipales o de mancomunidad planteen limi-

taciones, ocasionalmente; o por el contrario, interfieran en la tarea profesional con un excesivo dirigismo o con una exigencia de resultados inmediatos, rentables políticamente, poco compatibles con los procesos de trabajo largos y poco visibles.

– La diferente dependencia (funcional y económica) de instancias administrativas diferentes, con intereses contradictorios en ocasiones, que supeditan las acciones municipales a programas provinciales o autonómicos.

– La presentación política de los SS como los primeros y exclusivos instrumentos de la acción social en las comunidades y los pueblos, asignándoles, sobre el papel, una función globalizadora tan amplia y ambiciosa, que realizarla resulta una empresa imposible y frustrante.

– Y en clara contradicción con lo anterior, el reduccionismo creciente de la política social a una política de prestaciones, en la que el criterio dominante es capacitar al sujeto como consumidor, no como agente de su vida, dejando de lado todo planteamiento de dinamización social o de desarrollo local. «La lógica del neocorporativismo no es propiciar una comunidad que se organiza y estructura, sino "dar" servicios a una sociedad que los consume» (ref. n.º 8).

b) *Dificultades relativas al medio o realidad en que se desenvuelve:*

– La dispersión geográfica, que demandaría una mayor dotación de personas y medios para aproximar el servicio al usuario, y no al revés.

– El desconocimiento, en los pueblos, que suscita recelos, y el hecho de que se viven como impuestos desde fuera, por

lo que la comunidad no los asume como propios. Todo ello se agrava con el cambio frecuente de profesional, que no llega a «echar raíces» en el pueblo.

– La crisis económica y laboral que golpea fuertemente el medio rural, y que exige un tipo de respuestas que desborda las competencias asignadas a los servicios sociales, donde éstos no pueden vivirse más que como «parcheadores».

– La política de subsidios y prestaciones, como salida a la crisis, que vuelve a las poblaciones gradualmente más dependientes y pasivas, esperando que la solución venga de fuera, de arriba.

– Ello, unido a las carencias crecientes y a la presentación política a que aludíamos en el punto anterior, genera en los servicios sociales una demanda en aumento, en términos más urgentes e inmediatos cada vez sin espacio real para un tratamiento y seguimiento, para trabajar en el territorio y con las comunidades. Lo que nos lleva de la mano al apartado siguiente.

c) *Dificultades en el funcionamiento:*

– Tanto los datos de implantación como las apreciaciones de los autores citados, coinciden en afirmar que un elevado porcentaje de los SSB rurales se están limitando a las funciones de información, orientación y gestión, con un alto contenido de trabajo burocrático.

– Al sobredimensionar esas funciones, en detrimento de otras, se han creado más expectativas y demandas de las que se pueden atender, lo que lleva al bloqueo de acciones iniciadas.

– Desde el diseño teórico de los SS se produce una oferta «standard» de prestaciones y recursos, que no tiene en

cuenta las necesidades y características peculiares de cada comunidad. A ello se añade la escasa o nula coordinación con los otros sistemas sociales: salud, educación..., dando como resultado un campo de acción autorreducido y estereotipado.

– Hay una escasa relación también con las organizaciones comunitarias: sindicatos, voluntariado... Se considera el papel de este último no como complementario, sino como subsidiario, subordinado a las directrices políticas y profesionales, lo que acentúa el rechazo y la escasa participación.

– En un número alto de las CC.AA. no están aún bien definidas las estructuras básicas de implantación, organización, funcionamiento... Hay una rigidez en la estructura (horarios...), poco adaptada a las características del medio.

– Desde la utilización política a la que aludíamos (necesidad de mostrar eficacia, protagonizar...) y las respuestas estereotipadas (importadas del modelo urbano), se han realizado frecuentemente planteamientos de sustitución de tradicionales formas de apoyo, ayuda mutua, solidaridad..., por otras nuevas, cuyo único soporte es la redistribución económica; se está provocando una auténtica ruptura y desmovilización del tejido social.

– Las respuestas se articulan como prestaciones, no como procesos.

d) ... y en los profesionales:

– Precariedad en los contratos, que dificulta el asentamiento en la comunidad...

– Formación eminentemente urbana y muy afectada por la presentación «política» de los servicios sociales como pana-

cea e instrumento preferente de la política social...

– En general, escasa experiencia profesional, primeros puestos de trabajo al salir de las escuelas...

– En ocasiones, escaso soporte organizativo y carencia de equipos de apoyo técnico, que, junto con las condiciones de aislamiento y dispersión ya mencionadas...

– ... conducen a situaciones de tensión y frustración personal muy fuertes, al no ser capaces de superar la dicotomía planteada entre la teoría y práctica. Las salidas más habituales suelen ser la rigidificación del rol profesional (lo que agrava la situación) o el salto a otro puesto de trabajo.

2. Servicios sociales y organización comunitaria: Un desafío para el futuro

No queremos quedarnos en una visión negativa o derrotista de la situación. Si nos reunimos es justamente porque, desde la preocupación y el inconformismo, queremos buscar salidas posibles y realistas.

Retomamos, de manera lo más sintética posible, algunas reflexiones de los autores citados, especialmente de Hienaux, Marchioni y Renes (ref. n.ºs 10, 4 y 8, respectivamente), que nos han parecido especialmente valiosas a la hora de encauzar un debate sobre el futuro.

1. La *política social* en un Estado de Derecho, tiene tres puntos claves de referencia u objetivos básicos:

– Mejora de la calidad de vida personal y comunitaria.

– Nivelación de las desigualdades sociales.

– Garantizar a todos los ciudadanos el ejercicio de los derechos sociales.

2. Superar un planteamiento reduccionista de la política social supone considerar el *desarrollo social* como el objetivo crítico de la misma. Ello conlleva:

– No considerar al ciudadano como objeto de la acción prestadora, sino como sujeto de los derechos.

– Crear y garantizar las condiciones sociales que permitan hacer real el ejercicio de los mismos.

3. El campo de la *acción social* es más amplio que el de las medidas de protección social. Afrontar las causas de la desigualdad es ir más allá de la ayuda inmediata. Es transformar las dinámicas de las personas y los grupos afectados, pero también contribuir a modificar lo que determina su situación: los dispositivos y las políticas sociales.

4. La *crisis económica* actual, con sus consecuencias sociales a todos los niveles, nos plantea un interrogante clave: ¿*Servicios Sociales* para afrontar la crisis o *aunar esfuerzos* para salir de la crisis?

Dicho de otra manera, a modo de aclaración:

– Trabajar para conseguir el máximo de servicios y prestaciones, que vayan dando respuesta a las necesidades urgentes de los ciudadanos que se van viendo afectados por la crisis (con los interrogantes de si habrá recursos para todos o qué haremos con todo el montaje institucional el día que se superase la crisis).

– O «inventar» un trabajo y un sistema que parta de la máxima utilización de los recursos de una sociedad en crisis y lla-

me a trabajar solidariamente y a buscar nuevas salidas a la misma, no sólo a los usuarios, sino al conjunto de los ciudadanos.

5. La acción social para afrontar la crisis no puede plantearse al margen de la dinamización social y el desarrollo local. Es *urgente abrir espacios a escala humana*, donde se integren los recursos económicos y sociales, las responsabilidades públicas y la participación social.

6. Hay que replantearse seriamente el trabajo con la comunidad y en la comunidad; trabajar en el territorio y con toda la población de la comunidad (no sólo con los usuarios). *Hacer trabajo social a partir de las prestaciones*, retomando lo genuino del mismo: «ayudar al individuo y a los grupos a ayudarse a sí mismos».

7. Hay que replantear el modelo de servicios sociales para un inexistente Estado de bienestar, so pena de seguir abocando a los profesionales a un frustrante callejón sin salida. Tenemos un desafío: trabajar con recursos limitados, cambiando la calidad del trabajo y, por supuesto, la metodología. *Trabajo social que activa nuevos recursos*, los potenciales, los que sólo se encuentran en individuos, grupos y comunidades, y movilizar las aportaciones solidarias a la solución de los problemas y las causas.

8. Algunas dimensiones del *trabajo social de organización de la comunidad*:

– Realismo, a partir de las condiciones posibles, ampliándolas y utilizando todas las potencialidades presentes en el trabajo social.

– Integrar todas las prestaciones dirigidas al mismo tipo de necesidad (o de usuarios), con un seguimiento real, que

no deje «huecos» de competencias, ni superposiciones.

– Coordinar los recursos a nivel de sector de intervención (territorio), que permitan «romper» los recursos de cada servicio y trabajar con la población en su conjunto. Esto exige que cada Servicio tenga una parte fija (el derecho, el qué) y una parte variable; no rígida (el cómo), que permita ir más allá de las propias prestaciones.

– Consideración del usuario como miembro de una comunidad a la que pueden aportar algo.

– Crear, a nivel de comunidad, «ocasiones de trabajo voluntario» que contribuyan a solucionar problemas reales de la misma comunidad (tareas de utilidad social), para usuarios y no usuarios.

– Propiciar una verdadera descentralización: viejos y nuevos cauces de participación, ceder la gestión directa de algunos servicios...

– Desarrollar grupos, pero también lazos intergrupales y acciones sobre y en interacción entre usuarios y no usuarios (transformar la imagen y transformar las relaciones):

- Potenciar los procesos sociales:
 - * Análisis y comprensión de la realidad.
 - * Capacidad de obrar en común, organización.
 - * Realización de acciones que transforman la vida.

9. Cuestión sustantiva es *el método y el cómo*: hacer en y desde la comunidad como sujeto de la acción. Como método:

– De la construcción de sistemas a construir la participación.

– De las actividades a los procesos

educativos. De trabajar *para* a trabajar *con*.

10. *Participación*, recogemos texto completo V. Renes (referencia n.º 8).

Ahora bien, parece oportuno indicar al menos los elementos básicos de la participación que nos permita perfilar su trayectoria.

En primer lugar, cuando planteamos la participación, ¿de qué se trata? Pues básicamente de que los sectores, o grupos sociales:

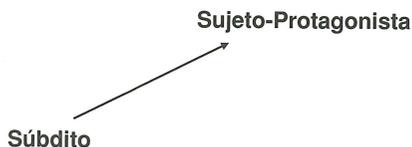
- *tomen* conciencia de su situación;
- *definan* sus intereses;
- ejerzan su capacidad de *negociarlos*;
- *decidan* lo que les conviene.

Si al final no hay posibilidad de *decisión*, no hay participación real.

La participación es un proceso con diversos pasos en los que se ejerce la decisión desde el principio, aunque ciertamente al nivel en el que el grupo está. No se trata de que el grupo decida desde el principio lo que es la meta final, y lo que debe decidir a un nivel que implica su desarrollo pleno. De lo que se trata es de que él mismo sea dueño de ese proceso desde el principio no desarrollándose sin él, sino con él.

Es, pues, un proceso gradual, pero gradual no significa que «ya decidirá cuando esté preparado», sino que debe empezar a hacerlo desde el principio para que al final decida. Por ello irá dominando cada vez más el proceso y el nivel alcanzados, siendo «decididor» de aquello que en cada momento tiene entre manos.

Desde esta concepción, podríamos reflejar el proceso como una flecha ascendente: desde el *súbdito* al *sujeto-protagonista*.



Y podríamos reflejar la *complejidad* de ese proceso en una escala ascendente:



1. *Súbdito/autoritarismo*: no participación.

2. *Información*: la información es poder. Pero información no es la simple noticia, pues tiene elementos de noticia, análisis y crítica, hasta alcanzar la conciencia crítica.

3. *Solicitud y recepción de opiniones*: en doble dirección, de recibir opiniones y de solicitárselas; y de dar opiniones y de solicitarlas. Se sube de nivel, pues ya se re-influye en la concreción de la decisión.

4. *Co-laboración (co-operación, co-gestión): trabajar con*. «Trabajar con» no es sólo contar con otros y recibir su opinión, pero luego actuar por nuestra cuenta. Eso es el nivel anterior. Sino que implica que los otros también hacen; o mejor, que hay un «nosotros» (del cual forman parte) que es el que hace.

5. Así se van desarrollando en intensidad y en extensión los escalones hasta llegar al escalafón *N-indefinido*, que es el de la plena participación.

6. *Participación*: todos los sujetos sociales son agentes de su vida; el colectivo llega a una autonomía total. Es un

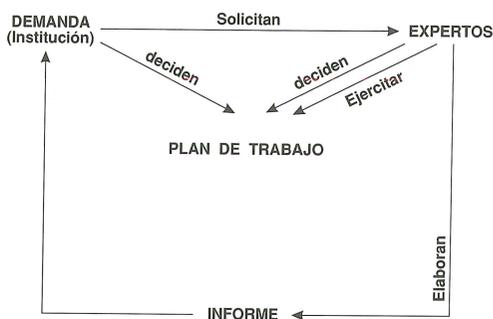
polo ideal, lejano, y lo podemos denominar con la partícula *auto-organización-gestión-decisión*.

Este proceso supone un aprendizaje de todos los implicados (también de todo tipo de agentes sociales) pues en la medida en que situemos la participación de «forma externa» al proyecto de acción, al proceso de acción y al propio grupo con el que estemos trabajando, situamos todo el proceso al margen de la posibilidad de realizar y alcanzar la participación.

La participación y los modelos de acción

A modo de ejemplo esquematizamos dos modelos de acción que contraponen el papel de la participación, para poder ver el cambio de papeles de los agentes sociales según el papel que juega la participación. Ciertamente por simplificados, pueden resultar simplistas. Es el riesgo de todo modelo,

Modelo A: La participación es externa



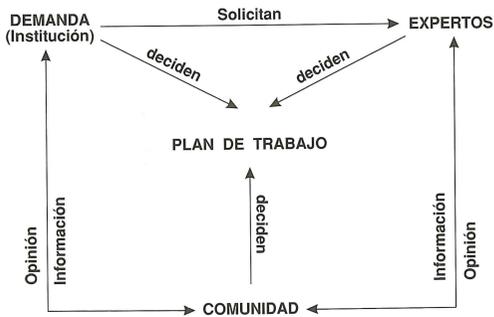
– La comunidad, el usuario, está ausente, no cuenta, pues no participa en ninguna de las fases: es objeto de la intervención y objeto de la elaboración del plan.

– Es espectador, de ahí el pasotismo, la desmovilización, y la «objetiva e inconsciente» aquiescencia con la situación injusta.

– Es dependiente de la institución que define el plan: queda como súbdito; la institución ejerce su protectorado («dominio») paternalista («autoritario»).

– Es asistencialista: se consigue que dependa de las «larguezas» y «bondades» de la institución (con lo que se genera dependencia y se posibilita clientelismo).

Modelo B: La participación es interna



– La comunidad, el usuario, es elemento que determina, pues está informado, tiene opinión, actúa: es sujeto de la intervención y de la propia elaboración del plan.

– Es actor, capaz de generar nuevas relaciones liberadoras, pues promueven su propia autonomía, así como la de la colectividad.

– Es protagonista; la institución se compromete a favor del plan, como apoyo, con un sujeto que actúa con capacidad y no como instrumento de otro, sino como actor que transforma la realidad social.

Es promocional; o sea, se capacita para afrontar su propia autonomía y posibilidad de decisión, de auto-promoción y superación.

Referencias bibliográficas

1. AGANZO, Andrés y LINARES, Esperanza: «Acción de base y quehacer de Cáritas en el medio rural.» (Documento interno de trabajo, Cáritas Española.)
2. VARIOS AUTORES: *Los Servicios Sociales en el medio rural*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1987.
3. VARIOS AUTORES: *Encuentro sobre Servicios Sociales comunitarios*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1988.
4. MARCHIONI, MARCO: «Nuevos enfoques de trabajo comunitario en la actual etapa de los Servicios Sociales: entre la provocación y la utopía», en las Jornadas Europeas de SS., Ed. Siglo XXI, Madrid, 1985.
5. ORDINAS, Teresa y THIEBAUT, Paz: *Los Servicios Sociales comunitarios*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1987.
6. ECHEVARRIA, Amparo y LINARES, Esperanza: «Los Servicios Sociales de Atención Primaria», carpeta de *Formación*. Cáritas Española, Madrid, 1988.
7. MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES: *Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales*, Madrid, 1991.
8. RENES, Víctor: «Trabajo social, animación sociocultural y participación ciudadana», en I^{er} Encuentro Industrial sobre Política Social, ed. 5.^a Publicación Gobierno Vasco, Bilbao, 1991.
9. VARIOS AUTORES: «Servicios Sociales de Base en el medio rural: Desafíos y perspectivas», Cuaderno de *Formación* n.º 20, Cáritas Española, 1989.
10. HIERNAUX, Jean Pierre: «Más allá de la ayuda ¿una perspectiva estratégica para la acción social?», en *Actas del Simposio sobre la Pobreza en Aragón*, Ed. Cáritas Diocesana, Zaragoza, 1990.

LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE EN MUNICIPIOS INFERIORES A LOS 10.000 HABITANTES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DATOS DEMOGRÁFICOS (1)				SERVICIOS SOCIALES DE BASE (UTS, CSS, ZTS) RURALES (2)							OBSERVACIONES	
	Población total		Población <10.000 Habit.		N.º TOTAL	Población <10.000 Habit. que cubren		N.º Profesionales	MEDIA Habit. SSB	MEDIA Munic. SSB	MEDIA Prof. SSB		
	Munic.	Habit.	Munic.	Habit.		Munic.	Habit.						
Andalucía.....	766	7.100.060	639	1.747.839	127	629	1.703.878	371	—	—	—	—	El total se refiere a zonas de trabajo social. Faltan datos Menorca. No incluye los centros del Plan Concertado. Faltan datos de Toledo.
Aragón.....	729	1.201.344	718	428.104	72	718	459.462	—	6.381	9,9	—	—	
Asturias.....	78	1.128.372	55	158.191	18	51	141.827	—	7.879	2,8	—	—	
Baleares.....	67	767.918	51	167.908	36	45	155.139	—	4.309	1,2	—	—	
Canarias.....	87	1.589.403	59	284.609	—	—	—	—	—	—	—	—	
Cantabria.....	102	534.690	94	196.634	24	87	189.047	24	7.877	3,6	1	—	
Castilla-La Mancha	915	1.695.144	891	927.197	60	619	423.807	96	7.063	10,3	1,6	—	
Castilla y León	2.247	2.610.279	2.226	1.274.529	119	2.501	1.270.324	—	10.675	21	—	—	
Cataluña.....	941	6.165.638	857	1.191.775	153	860	1.159.988	446	7.581	5,6	2,9	—	
Com. Valenciana	537	3.902.429	463	893.069	100	463	964.449	133	9.644	4,6	1,3	—	
Extremadura...	380	1.102.319	366	644.760	63	367	557.388	93	8.847	5,8	1,4	—	
Galicia.....	313	2.914.514	248	1.050.039	98	226	957.842	98	9.774	2,3	1	—	
Madrid.....	178	5.028.120	151	244.414	30	147	243.000	—	8.100	4,9	—	—	
Murcia.....	45	1.062.066	21	102.122	9	16	101.045	22	11.227	1,8	2,4	—	
Navarra.....	265	527.318	258	251.945	38	265	230.202	44	6.058	6,9	1,1	—	
País Vasco.....	244	2.159.701	204	390.589	65	197	373.209	78	5.741	3,1	1,2	—	
La Rioja.....	174	266.286	171	113.087	17	170	113.087	22	6.652	10	1,2	—	
TOTALES.....	8.070	39.887.140	7.472	10.066.811		7.361	9.043.694						

ELABORACIÓN: Esperanza Linares, con la colaboración de Antonio Belmonte y compañeros/as de Cáritas Diocesana.

FUENTES: (1) Censo de población, INE, 1990;

(2) Consejerías CC.AA. y/o Diputaciones.

NÚMERO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR TAMAÑO DE HÁBITAT-1990

COMUNIDAD AUTÓNOMA	< = 20.000			20.000 a 100.000			> 100.000			TOTALES		
	CSS	% (1)	% (2)	CSS	% (1)	% (2)	CSS	% (1)	% (2)	CSS	% (1)	% (2)
Andalucía	30	8	17	138	44	77	12	20	7	180	24	100
Aragón	52	13	85	8	3	13	1	2	2	61	8	100
Asturias	18	5	67	7	2	26	2	3	7	27	4	100
Baleares	1	0	17	4	1	67	1	2	17	6	1	100
Canarias	61	16	80	13	4	17	2	3	3	76	10	100
Cantabria	—	—	—	3	1	75	1	2	25	4	1	100
Castilla-La Mancha ..	46	12	77	13	4	22	1	2	2	60	8	100
Castilla y León	—	—	—	15	5	58	11	18	42	26	3	100
Cataluña	10	3	25	19	6	48	11	18	28	40	5	100
Com. Valencia	1	0	6	8	3	47	8	13	47	17	2	100
Extremadura	56	14	82	11	4	16	1	2	1	68	9	100
Galicia	91	23	70	36	12	28	3	5	2	130	17	100
Madrid	9	2	27	18	6	55	6	10	18	33	4	100
Murcia	—	—	—	14	4	100	—	—	—	14	2	100
Navarra	15	4	83	3	1	17	—	—	—	18	2	100
País Vasco	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Rioja	—	—	—	3	1	75	1	2	25	4	1	100
TOTAL NACIONAL .	390	100	51	313	100	41	61	100	8	764	100	100

(1) % de centros de cada Comunidad Autónoma sobre el total nacional.

(2) % Calculado sobre el total de centros de cada fila.

FUENTE: Plan Concertado, Ministerio de Asuntos Sociales 1990.

NÚMERO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN-1990

COMUNIDAD AUTÓNOMA	COMARCAL		MUNICIPAL		BARRIO		OTROS		TOTALES	
	CSS	% ->	CSS	% ->	CSS	% ->	CSS	% ->	CSS	%
Andalucía	85	47	62	34	33	18	—	—	180	100
Aragón	56	92	5	8	—	—	—	—	61	100
Asturias	11	41	16	59	—	—	—	—	27	100
Baleares	5	83	1	17	—	—	—	—	6	100
Canarias	—	—	73	96	3	4	—	—	76	100
Cantabria	4	100	—	—	—	—	—	—	4	100
Castilla-La Mancha . .	3	5	55	92	2	3	—	—	60	100
Castilla y León	13	50	13	50	—	—	—	—	26	100
Cataluña	40	100	—	—	—	—	—	—	40	100
Valencia	16	94	1	6	—	—	—	—	17	100
Extremadura	53	78	15	22	—	—	—	—	68	100
Galicia	66	51	64	49	—	—	—	—	130	100
Madrid	15	45	18	55	—	—	—	—	33	100
Murcia	10	71	4	29	—	—	—	—	14	100
Navarra	10	56	8	44	—	—	—	—	18	100
País Vasco	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Rioja	3	75	1	25	—	—	—	—	4	100
TOTAL NACIONAL . .	390	51	336	44	38	5	—	—	764	100

FUENTE: Plan Concertado, Ministerio de Asuntos Sociales 1990.

EL PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS EN SERVICIOS SOCIALES Y SU INCIDENCIA EN EL MEDIO RURAL

La Política Social: antecedentes de los Servicios Sociales en España

En España, durante muchos años, quizá resumiendo mucho casi desde siempre, y hasta la promulgación de la Constitución de 1978, las políticas sociales estaban marcadas por el carácter benéfico-asistencial y discrecional de sus actuaciones.

La *beneficencia* surge como sustitución de la caridad. La Ley se promulga en 1849 bajo el reinado de Isabel II, y ha prolongado su vigencia hasta el momento presente.

Con ella se crea un importante compromiso de intervención pública que obliga a los poderes públicos al mantenimiento de una serie de obligaciones y servicios.

La evolución de la acción social del Estado toma diversos derroteros, creando algunas instituciones de ayuda mutua (1939), fondos nacionales o servicios de protección y patronatos para diversos colectivos. Todo ello en el ámbito de un enfoque paternalista y benefactor que en

ningún caso se acerca a los servicios sociales como derechos subjetivos.

En España, la Ley General de Seguridad Social (texto refundido de 1974) introduce por primera vez el nombre de «Servicios Sociales» como ampliación de los llamados Servicios Comunes. Tras una larga fase de institutos de previsión y montepíos laborales o mutualidades, se produce en 1978 la gran reforma de la Seguridad Social por la que se crean los tres grandes *institutos*.

- El INSS: Prestaciones
- El INSALUD: Asistencia sanitaria
- El INSERSO: Asistencia social

La marginación institucional, cuyas primeras formas históricas de la Acción Social (Beneficencia, Asistencia Social) consolidaron los asilos, orfanatos, casas de misericordia, etc., entra con la *política de Bienestar Social* en su recta final. España inicia este proceso con la Constitución de 1978, momento histórico en que la experiencia europea ha puesto en evidencia la crisis de un cierto Estado del Bienestar, que conduce no a la crisis de

la política de Bienestar Social, sino a la superación definitiva del histórico paternalismo del Estado en las políticas sociales.

Aquellas tendencias del bienestar que exigen al Estado la solución del conjunto de las necesidades sociales, dejando al margen el papel responsable de la sociedad en la solidaridad social, han quedado ya obsoletas. La concertación entre las distintas Administraciones Públicas, en el marco de sus respectivas competencias, y entre éstas y la iniciativa social, inserta en la planificación pública, configuran el futuro de los sistemas públicos como desarrollo de la política de Bienestar Social en Europa.

No obstante, aunque la España democrática introduce constitucionalmente la etapa del Bienestar Social, la realidad social e institucional dista mucho del objetivo a alcanzar. Todavía durante algunos años después de la promulgación de la Constitución las nuevas formas históricas de la Acción Social desarrolladas en Europa y tardíamente asumidas en España, no se habían superado unas a otras. Convivían con políticas paralelas, generando categorías sociales de ciudadanos con diferentes derechos sociales o sin ningún derecho social, según las diversas formas de Acción Social aplicables a los distintos sectores de población:

- La Beneficencia Pública seguía vigente en la Ley de Régimen Local. Las cartillas de Beneficencia asumían la asistencia social y sanitaria de los ciudadanos registrados en los Padrones Municipales de Pobres.

- La Asistencia Social permanecía a través del Instituto Nacional de Asistencia Social, con servicios y programas para colectivos marginados.

- La Seguridad Social, principalmente a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), desarrollaba prestaciones sociales, exclusivamente para trabajadores que habían perdido su capacidad productiva: ancianos e inválidos.

- El Bienestar Social surgía tímida y exclusivamente con una política sectorial concreta, la Ley de Integración Social de Minusválidos de abril de 1982, desarrollada posteriormente.

Sin embargo, la democracia, y de forma especial los gobiernos progresistas, desarrolla sistemas de solidaridad y de redistribución que están obteniendo ya resultados muy importantes:

- El gasto en protección social ha pasado de representar el 9,9% del PIB en 1971, o el 15,6% en 1980, a suponer el 18,8% en 1990.

- En esta década se crece económicamente de una manera estable y equilibrada por encima de la media europea, y así en términos de PIB. España es, en 1992, un país un 40% más rico que en 1980. Además, los datos de los que disponemos indican que la renta se está redistribuyendo, desde el año 1980 hasta la actualidad, el índice de Gini, a partir de la encuesta de presupuestos familiares, ha ido reduciendo su valor desde 0,372 en 1980 a 0,347 en 1989, con una mejoría relativa para toda la población, cediendo participación las décimas superiores y mejorando las inferiores.

- Se consigue la práctica universalización y el acceso real a la salud y a la educación.

- Se desarrollan políticas de creación de empleo, incrementando a la vez la protección al desempleo (cuya tasa de

cobertura pasa del 48% en 1990 al 68% en 1991) y el desarrollo de la formación profesional.

– Se consolida y se incrementa el sistema de pensiones de la Seguridad Social, que se completa y universaliza con la promulgación de la Ley de Pensiones y Prestaciones Económicas no contributivas (diciembre 1990), y con las rentas mínimas de inserción, que de hecho garantizan al menos los medios económicos mínimos de supervivencia. Las pensiones han aumentado un 40% entre 1980 y 1991, alcanzando la cifra de 7,5 millones, con un valor medio de 48.183 pesetas en 1991.

– Se promueve la participación y la iniciativa social, con el estímulo y la subvención para la cooperación social y el desarrollo del voluntariado —subvenciones a organizaciones no gubernamentales, cooperación con organizaciones de usuarios, con la FEMP, con colegios profesionales...—, y con la regulación de las fundaciones.

– Se asume el reto de avanzar en la consolidación de los derechos sociales para homologarnos a los países más avanzados de Europa y en la perspectiva de un futuro Estado europeo de bienestar dentro de la Europa comunitaria. Una Europa que ha ido conformándose históricamente alrededor de los valores de libertad, de igualdad y de justicia.

Así, durante esta última década se ha ido configurando un sistema de protección social estructurado en tres ejes que constituyen el Estado de Bienestar:

- Las políticas de empleo.
- Las políticas de pensiones.
- Las políticas de Servicios Sociales.

La creación del Ministerio de Asuntos Sociales en julio de 1988, supone un hito importante en este proceso de consolidación de las políticas sociales y de igualdad de oportunidades.

Las acciones impulsadas desde el Ministerio persiguen tres grandes objetivos:

1. El avance en la igualdad de oportunidades y de trato, mediante políticas encaminadas a mejorar la calidad de vida y el bienestar social de todos los ciudadanos.

Son políticas integrales dirigidas a la infancia, los jóvenes, las mujeres, las personas mayores y las personas con discapacidad o minusvalía.

2. El desarrollo de políticas de protección social y compensatorias hacia todos aquellos colectivos y grupos sociales afectados por carencias, sean éstas económicas, sociales o culturales, y necesitados de una red de servicios sociales de bienestar (infraestructuras y programas).

Equipamientos, programas y recursos para la inserción social que posibiliten pasar del círculo de la dependencia al de la integración activa y participativa en la sociedad.

3. El incremento de la participación social, ampliando las posibilidades de participación de las organizaciones sociales en la gestión de las políticas sociales.

Un tejido asociativo plural y solidario, capaz de corresponsabilizarse con la política.

Desde este departamento de la Administración Central se aglutinan políticas de Acción Social que incluyen *programas piloto* de cooperación, *planes integrales*, *servicios sociales sectoriales* y *servicios sociales básicos*, en coordinación con las distintas Administraciones Públicas, Autonómicas o Locales, que garanticen unos

mínimos para toda la población y eviten, en la mayor medida, duplicidades o disfuncionalidades.

Desde este Ministerio, igualmente, se potencia la vertebración y *participación social* a través de la cooperación con fundaciones, organizaciones no gubernamentales (con la tutela que les corresponda en cada caso) y entidades de *voluntariado*. En este marco de actuación se desarrollan programas de *subvenciones* y ayudas, provenientes en una gran parte del 0,52% del IRPF, que priorizan y potencian la cooperación social.

Los métodos de esta acción ministerial, en el ámbito del más profundo respeto a las competencias de cada Administración, son en algunos casos la acción directa, en otros el convenio y en todos la *coordinación*.

La acción del Ministerio de Asuntos Sociales va más allá de la mera coordinación inter-institucional con las organizaciones no gubernamentales. Desde él se pretende una verdadera *Red Pública de Servicios Sociales* incardinada en todo el área de la protección social.

No podemos dejar de resaltar *la vocación descentralizadora* de este departamento, hasta el punto de que muchas de sus acciones se desarrollan en el ámbito municipal, como instancia más próxima al ciudadano. El concepto *territorio*, que algunos expertos entienden como la unidad básica de acción en la política de Bienestar Social, justifica suficientemente esta vocación. El III Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza está siendo una buena muestra de esta realidad.

El Estado de Bienestar se entiende así como un estado pluralista y mixto, dentro de una estructura triangular en la

producción del bienestar donde el Estado, las organizaciones y las asociaciones sin fin de lucro y el mercado, constituyen los ejes básicos para el desarrollo de la provisión de servicios sociales.

El Plan Concertado: La Red de Equipamientos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales

Como se ha mencionado, una de las principales actuaciones del Ministerio de Asuntos Sociales, y en concreto de la Dirección General de Acción Social, es el establecimiento y la consolidación de una red pública de equipamientos de servicios sociales generales que garanticen a todos los ciudadanos las prestaciones. De esta forma, se garantiza la igualdad en el acceso a los recursos y la cobertura de necesidades básicas. Y se empieza a superar alguno de los principales factores que inciden en los procesos de exclusión social, como por ejemplo, entre muchos otros, el hecho de vivir en un medio rural con todas las connotaciones que conlleva.

Ahora bien, la primera pregunta que se nos debe plantear es qué necesidades debe atender esta red de servicios sociales. Simplificando el marco de los servicios sociales a la relación consigo mismo y con el medio, tendríamos que definir tres grandes conjuntos de necesidades:

- Necesidad de información, orientación y de acceso a los recursos sociales.
- Necesidad de convivencia, alojamiento y calidad de vida en el entorno personal.
- Necesidad de integración.

Junto a estas tres necesidades básicas, puede discutirse también la necesidad de solidaridad social o la posibilidad de articularse dentro del tejido social para la promoción y desarrollo de servicios de utilidad social.

El *soporte normativo* que ampara la promoción y desarrollo de la *Red Pública de Servicios Sociales* puede resumirse en los siguientes puntos:

– Uno de los principios rectores de la política social que recoge nuestra Constitución, en su artículo 41, es el referido a que: «Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad...».

– Los artículos 139 y 149 garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos.

– A su vez, las Comunidades Autónomas, y en el marco de sus competencias, fueron promulgando sus respectivas *leyes de Servicios Sociales*, de suerte que en la actualidad, todas disponen de una norma de estas características y en la que, si bien con diferente denominación, aparecen recogidas expresamente unas prestaciones básicas de servicios sociales para la población.

– Por su parte, la *Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local*, dispone en su artículo 26 que los municipios con población superior a 20.000 habitantes vendrán obligados a prestar diversos servicios a sus vecinos, y entre estos servicios básicos está la «la prestación de servicios sociales».

Pues bien, la concurrencia de interés y competencias de las tres Administracio-

nes Públicas: Local, Autonómica y Estatal en materia de Servicios Sociales, impulsó a que en razón de este interés común, y al amparo del artículo 57 de la citada Ley Reguladora de Bases del Régimen Local se iniciara, en 1988, un proceso de cooperación económica y técnica que, bajo la forma de convenio administrativo entre las Administraciones del Estado y las Comunidades Autónomas, puso en marcha el «Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales». Desde entonces, los convenios sobre los que se asienta el Plan se han venido prorrogando hasta la fecha, y todo apunta a su continuidad.

De este Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas, contemplado en su conjunto, merecen destacarse algunos aspectos especialmente relevantes.

– Los *objetivos fundamentales* de este plan concertado son:

- Garantizar unos mínimos en materia de servicios sociales a toda la población.
- Proporcionar a los ciudadanos servicios sociales de calidad adecuados a sus necesidades.
- Construir una red de equipamientos desde la que se presten esos servicios.
- Cooperar con las Corporaciones Locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales.

Se parte en su inicio de una hipótesis de trabajo sobre necesidades mínimas en Servicios Sociales, que dará posteriormente lugar a «los mapas».

– Destacar que el *Plan es concertado*. Resulta, por tanto, la plasmación de una manifiesta voluntad de acuerdo entre la Administración Central y las Autonómicas de cooperar con las Administraciones Locales apoyando a éstas para que puedan ofrecer mejores prestaciones básicas de Servicios Sociales. Qué duda cabe que esta voluntad de colaboración supone un impulso significativo hacia la eficiencia que debe orientar las acciones de la Administración Pública, como paso obligado para lograr el grado de eficacia que los ciudadanos exigen al uso de los recursos de que dispone la Administración.

– Los Servicios Sociales tienen su concreción en el ámbito local, por ello, las restantes Administraciones han de colaborar a su desarrollo; y en este sentido, el Plan Concertado es una iniciativa conjunta de los niveles superiores de la Administración Pública para aunar esfuerzos en el objetivo común de garantizar, desde los municipios, prestaciones básicas a todos los ciudadanos.

– Por otra parte, el Plan concreta la voluntad de colaboración mediante la asignación al mismo de unos *recursos financieros* que aportados por las tres partes de las entidades concertantes, arrancaron de un total de 5.261 millones en 1988. Desde entonces sus presupuestos iniciaron una progresiva ampliación cada año: 11.834 millones en 1989, 20.989 millones en 1990 y 27.981 millones en 1991.

– El Plan Concertado no sólo comporta un esfuerzo financiero, sino también de *colaboración técnica*, aspecto este de suma importancia dado el destino finalista del acuerdo financiero. Así, el Plan se ha dotado de instrumentos de coopera-

ción técnica, como son el Grupo de Trabajo de Programación y Evaluación y las Ponencias Técnicas específicas que en su seno se han creado. Estas instancias son el foro de encuentro donde los técnicos de las Administraciones concertantes estudian, debaten y proponen a la Comisión de Seguimiento del Plan las propuestas de desarrollo de los contenidos del mismo. De esta forma, la aplicación del Plan se beneficia también, en cuanto a sus contenidos, del acuerdo de las partes implicadas, lo que garantiza un desarrollo homogéneo del mismo en cuanto a las prestaciones y equipamientos que financia.

– Un aspecto importante en esta colaboración técnica será la puesta en marcha de la *Ficha Social*, que implica la recogida de datos de cada usuario y exigirá la colaboración de todos los profesionales, desde los que directamente atienden al público hasta los centros directivos municipales, autonómicos o centrales.

– Las necesidades de formación que este Plan Concertado presupone están siendo abordadas a través de un *Plan de Formación*, en el que esperamos la máxima colaboración de todas las Instituciones.

– El Plan Concertado articula también *compromisos de gestión* entre las partes que establece: titularidad municipal de los equipamientos, planificación y desarrollo normativo de las Comunidades Autónomas, y función de coordinación y garantía de mínimos por parte del Ministerio de Asuntos Sociales.

– *Compromisos de información* que responden a la necesidad de conocer los resultados de la concertación, con el fin

de hacer el adecuado seguimiento, la evaluación y la posterior planificación desde el ámbito de competencia de cada instancia firmante. Este compromiso se materializa en una documentación homogénea que da lugar a una memoria anual.

– Los convenios que sustentan el Plan singularizan sus objetivos concretos en las prestaciones básicas:

- *Información y orientación.* Dirigido a individuos, grupos e instituciones sobre los derechos que pudieran corresponderles y los recursos sociales existentes, así como asesoramiento especializado sobre problemas sociales y su canalización, cuando sea necesario, a los demás servicios sociales existentes.
- *Ayuda a domicilio.* Tiene como objetivo la prestación de una serie de atenciones a los individuos y/o familias en su domicilio, cuando se hallan en situaciones en las que no es posible la realización de sus actividades habituales, o en situaciones de conflicto psicofamiliar para alguno de sus miembros.
- *Alojamiento.* Supone una alternativa para las personas que carecen de ambiente familiar adecuado.
- *Prevención e inserción social.* Son intervenciones realizadas por equipos profesionales, dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o marginación social, con el objeto de prevenir marginaciones sociales y, en su caso, lograr la reinserción familiar y social.
- *Fomento de la solidaridad social:* aun cuando no pueda considerarse una «prestación» (puesto que ninguna Administración puede garantizarlo),

el fomento de la expresión de solidaridad, de la cooperación social y de la convivencia es condición para superar paternalismos y apoyar la autonomía de las personas y los grupos, contribuyendo a crear una comunidad más libre y humana.

En este punto quisiera matizar que si bien el Plan Concertado especifica como prestaciones básicas las citadas, ello no es óbice para que cada Comunidad Autónoma, en el marco de sus competencias, desarrolle otras prestaciones a las que dé igualmente el carácter de básicas.

Precisamente el Plan Concertado, si tiene una virtud es la de acordar unas prestaciones básicas de las que se pueda beneficiar cualquier ciudadano del Estado español independientemente de la Comunidad Autónoma en la que resida. En otras palabras, no se pretende limitar los dispositivos prestacionales de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, muy al contrario; lo que busca es garantizar a todos los ciudadanos unas prestaciones aceptadas como básicas por las Administraciones firmantes.

– Del mismo modo se establecen los *equipamientos* que han de hacer efectivas esas prestaciones:

- Los *centros de servicios sociales* son equipamientos de carácter comunitario, dotados de equipos multiprofesionales, y de medios necesarios para dar soporte a las prestaciones básicas.
- Los *albergues* son equipamientos destinados a procurar la prestación de alojamiento con carácter temporal a marginados sin hogar y atender a su inserción personal y social.

- Los *centros de acogida* son equipamientos destinados a personas en situación de graves conflictos de convivencia o carentes de medio familiar adecuado.

La *Comisión de Seguimiento* del Plan, formada por representantes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, acordó a principio de 1990 unos criterios generales para el dimensionamiento de los equipamientos financiados.

A título de ejemplo: se establece que el Plan financiará en cada Comunidad Autónoma la dotación de un Centro de Servicios Sociales para un conjunto de población no menor de 20.000 ni mayor de 100.000 habitantes. Asimismo, una plaza por cada 12.000 habitantes en los Centros de Acogida que la propia Comunidad Autónoma determine.

Estos y otros criterios generales han hecho posible elaborar los correspondientes *Mapas de los Equipamientos*. Estos instrumentos permiten seguir la evolución del proceso de implantación de la red de equipamientos financiados, haciendo posible acompasar el ritmo del proceso a cada situación concreta, dentro de los objetivos espacio-temporales del Plan.

Resumiendo, se puede decir que estamos asistiendo a un acontecimiento sin precedentes en la reciente historia del Sistema Público de Servicios Sociales en nuestro país.

Las Administraciones Públicas se han puesto de acuerdo en utilizar un instrumento de la política social, cual es un Plan Concertado, para garantizar unas prestaciones básicas de servicios sociales al conjunto de la población.

Ahora bien, conviene preguntarnos por dónde se deben encaminar nuestros esfuerzos ahora que el Plan se encuentra en su cuarto año de vida.

Es necesario aportar algunas consideraciones de interés:

– Por un lado, tenemos que hacer un gran esfuerzo en el Plan para *homogeneizar* los *mínimos prestacionales*, teniendo siempre presente las condiciones de cada hábitat y entorno socio-económico en el que las necesidades sociales se producen.

– Desarrollar criterios de *flexibilidad* que permitan ese ajuste, y que todas las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales puedan acogerse a él sin violentar sus propias peculiaridades.

– Otro aspecto que va a requerir especial atención es el conseguir una *gestión eficaz* del cúmulo de recursos económicos destinados al efecto. Es evidente que, en unas Comunidades Autónomas más que en otras, la correcta gestión del Plan va a exigir a los profesionales y políticos responsables una tarea añadida a las de suyo efectuadas para la gestión de sus propios recursos.

– Esa gestión eficaz no es posible sin un extraordinario rigor en cuanto a la *evaluación*, tanto de los programas como de los equipamientos y las prestaciones, que nos permitan una adecuada planificación en cada momento.

Datos mas importantes de la Concertación

Tomando como base los datos de evaluación de 1988 y 1989, 1990 y las previ-

siones realizadas para 1991 (ejercicio del que no se dispone todavía de todos los datos de evaluación) tendríamos que resaltar los siguientes datos referentes a la evaluación del Plan Concertado:

– Número de Comunidades Autónomas concertantes.

– Número de municipios implicados:

1988	2.825 (35% del total)
1989	4.388 (54% del total)
1990	6.339 (81% del total)
1991	5.973 (74% del total)

– Número de población de referencia sobre el padrón de 1986, con 38.473.418 habitantes de derecho:

1988	16.279.009 (42%)
1989	24.197.208 (63%)
1990	30.081.262 (83%)
1991	29.517.264 (77%)

– Esta disminución se debe a que en 1991, Navarra, al no firmar su acuerdo económico con la Administración, no pudo incluirse en el Plan.

– Número de proyectos financiados:

1988	417
1989	601
1990	805
1991	778

Mapas establecidos por las Comunidades Autónomas.

Esto provocó que algunos proyectos, en su mayoría UTS, que se presentaban hasta entonces por separado, se agrupasen. Por este motivo aparece un descenso aparente en el número de proyectos financiados, además es preciso tener en cuenta la ya mencionada retirada de Navarra.

– Créditos totales comprometidos (en millones):

	MAS	CA	CC.LL.	TOTAL
1988	1.500 (26%)	1.931 (33%)	2.398 (41%)	5.829
1989	2.500 (21%)	3.974 (33%)	5.369 (45%)	11.953
1990	5.500 (26%)	7.068 (33%)	8.421 (40%)	20.989
1991	7.589 (28%)	9.446 (34%)	10.046 (37%)	27.081

– Empleo generado (en plantilla y en programas):

1988	2.621
1989	4.285
1990	5.001
1991	5.433 (sin contar programas)

El Plan Concertado en los municipios de menos de 20.000 habitantes

Antes de presentar algunos datos cuantitativos de la incidencia del Plan Concertado en el medio rural, quisiera

hacer un comentario de carácter más cualitativo, pero de gran trascendencia. En 1988, cuando se pone en marcha el Plan Concertado, algunas Corporaciones Locales contaban ya con equipamientos de servicios sociales generales, especialmente en grandes zonas urbanas, en estos casos el Plan ayuda a consolidarlos. Pero en las zonas rurales esta incipiente red no existía, apenas si había Centros de Servicios Sociales, y los ayuntamientos rurales más avanzados contaban apenas con un trabajador social aislado, salvo excepciones que confirman la regla. Para este ámbito de población, la creación de Centros de Servicios Sociales, y no «sólo» su consolidación, ha supuesto, al menos, la creación de equipos profesionales que superan el tradicional aislamiento del colectivo de trabajadores sociales en el medio rural.

Por último, antes de pasar a los datos, es conveniente precisar que el programa informático que realiza la evaluación del Plan Concertado, clasifica a los municipios según su tamaño en tres categorías:

- Menos de 20.000 habitantes
- Entre 20.000 y 100.000 habitantes
- Más de 100.000 habitantes

A la hora de analizar la realidad del Plan Concertado en el medio rural, esta división no deja de ser artificial: existen municipios mayores de 20.000 habitantes predominantemente rurales, y además muchos Centros de Servicios Sociales de municipios grandes o incluso capitales de provincia incluyen zonas rurales en su ámbito de actuación.

Sin embargo, esta clasificación es la que más nos aproxima a esta realidad.

Según los datos de las fichas de presentación de proyectos de 1991, el 41% de los Centros de Servicios Sociales existentes corresponden a municipios menores de 20.000 habitantes.

Esto arroja una primera conclusión que conviene destacar: si reconocemos que, en general, han sido los grandes municipios los que primeramente han comenzado con la implantación de los Servicios Sociales Comunitarios (algunos de los cuales todavía no están incluidos en el Plan Concertado), hemos de convenir que la aparición y desarrollo de este Plan han sido decisivos para la implantación de la red básica de los municipios más pequeños.

Como se ha mencionado anteriormente, en 1991 muchos proyectos de Centros de Servicios Sociales correspondientes a estructuras básicas (UTS) que hasta ese año se presentaban independientemente, se presentaron agrupados, por este motivo en 1991 se produce en comparación con 1990 un descenso técnico en el número de CSS de estos municipios (cuadro 1).

CUADRO 1

Número de Centros de Servicios Sociales según tamaño de hábitat, menor de 20.000 habitantes (1988-1991)

T. HABITAT	AÑO	CSS	%	TOTAL CSS
- 20.000 Hab.	1988	153	39	389
	1989	286	50	567
	1990	390	51	764
	1991	308	41	745

La población de referencia de estos Centros de Servicios Sociales supone

sólo el 21% de la población del ámbito de cobertura del Plan Concertado, y el 19% de los municipios menores de 20.000 habitantes está incluido en el Plan (cuadros 2 y 3).

CUADRO 2

Municipios afectados según tamaño de hábitat para CSS (1989-1991)

T. HABITAT	AÑO	MUNICIPAL		%
		MA	MT	
- 20.000 Hab.	1989	2.333	7.782	30
	1990	1.650	7.782	21
	1991	1.533	7.752	19

CUADRO 3

Población de referencia según tamaño de hábitat (1989-1991)

T. HABITAT	AÑO	MUNICIPAL		%
		H. Refer.	H. Total	
- 20.000 Hab.	1989	3.248.414	14.184.320	23
	1990	3.836.512	14.184.320	27
	1991	3.034.918	14.184.320	21

Según datos de presentación de 1991, cada CSS en este tramo de tamaño de municipios, atendió a 9.853 personas, una ratio significativamente menor a las de los Centros de Servicios Sociales de los municipios de mayor tamaño. Como

dato comparativo, basta decir que la ratio total era de un CSS por cada 39.620 habitantes.

Por último hay que destacar que estos municipios aportan el 19% de los trabajadores del Plan Concertado, lo que está muy en paralelo con su nivel de aportación económica.

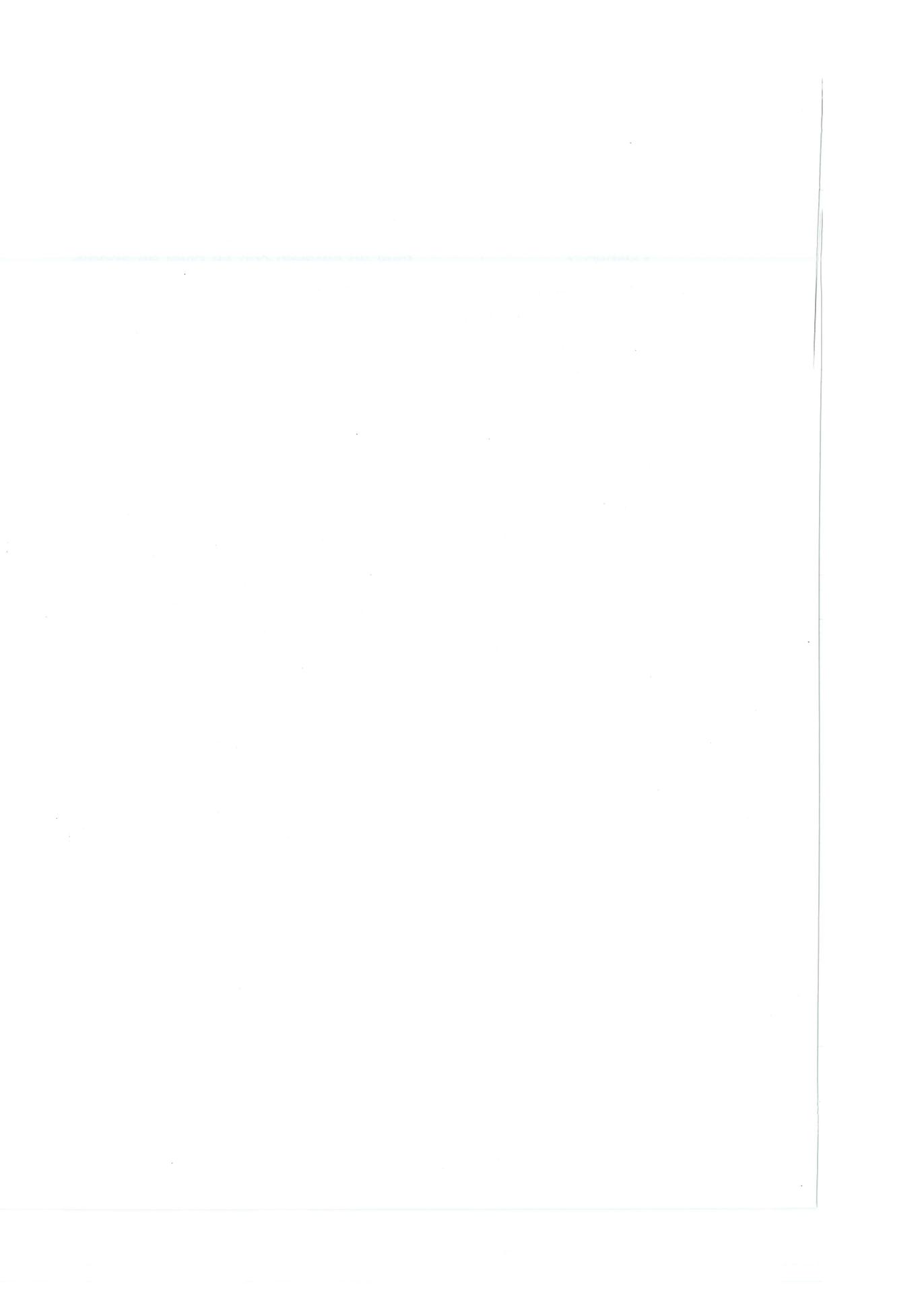
En resumen, la problemática concreta que se plantea en el caso de los pequeños municipios respecto a los servicios sociales está siendo superada en gran parte por la puesta en marcha de este Plan. No obstante, es necesario superar una serie de dificultades todavía existentes que yo resumiría en las siguientes:

1. Necesidad de extender la red de servicios sociales básicos a todos los pequeños municipios, donde el acceso a los recursos suele ser más difícil.

2. Buscar fórmulas de agrupamiento municipal para resolver conjuntamente, y sin más gastos de los necesarios, la cobertura de los Servicios Sociales.

3. Promover, desde esa misma coordinación, la creación de infraestructuras y equipamientos suficientes.

4. Poner especial atención a la información, intercambio y formación de los equipos y de los profesionales que eviten errores innecesarios o la misma sensación de aislamiento.



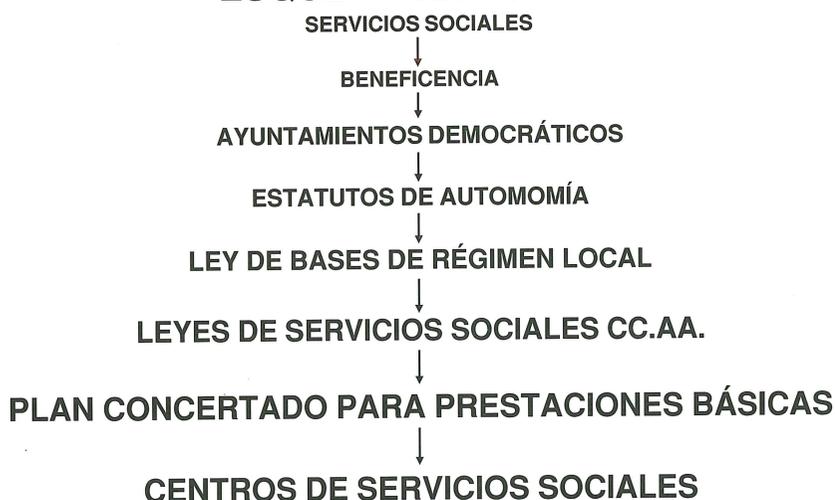
EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN MUNICIPIOS PEQUEÑOS DESDE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS

Los Servicios Sociales en Diputaciones y Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes

En primer lugar, me gustaría felicitaros a todos los que, de una u otra forma, habéis contribuido con la organización de estas, ya históricas, Jornadas de Servicios Sociales en el Medio Rural, que han sido y son, desde 1985, un exponente de la vanguardia de los Servicios Sociales

en España. En ellas habéis tratado temas que han sido muy importantes para el desarrollo de los Servicios Sociales en el ámbito, yo creo, más difícil de los Servicios Sociales. Este año no podía ser menos y habéis desarrollado un programa muy interesante para el enriquecimiento de las intervenciones de los Servicios Sociales en el medio rural. Espero que en el desarrollo de las mismas investiguéis las claves que nos lleven a

ESQUEMA HISTÓRICO



todos a trabajar este campo tan apasionante y, a la vez, tan necesario.

No quiero comenzar sin hacer una ligera pasada por la historia de los Servicios Sociales Comunitarios o Generales, historia muy reciente por otra parte, en relación a otros Servicios de protección social, pero desde luego no menos rica en avatares y no con menos retos de futuro.

Fue desde el inicio en la andadura de los primeros ayuntamientos democráticos cuando los Servicios Sociales comenzaron a desarrollarse de forma generalizada en el país, iniciando el abandono de un modelo benéfico-asistencialista. Pero fue a partir de la aprobación de los Estatutos de Autonomía de las distintas Comunidades, y la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local en 1985 donde se reconocen como competencias de los municipios la prestación de Servicios Sociales, comenzan-

do a aparecer las Concejalías de Servicios Sociales y, fundamentalmente, a partir de la implantación del Plan concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales, en 1988, cuando, a mi juicio, la configuración del sistema público comenzó a consolidarse de forma progresiva, y más o menos homogénea, en todo el territorio nacional. A partir de este plan, se organiza una red de equipamientos básicos que permite la racionalización de los Servicios Sociales y se configuran como la base de los sistemas de protección social diferenciados, intentando conseguir los objetivos de garantizar unos mínimos en materia de Servicios Sociales a toda la población, proporcionando unos servicios sociales de calidad, adecuado a sus necesidades, concertando las Administraciones Central y Autonómica con las Diputaciones y Ayuntamientos, la coo-

LOS SERVICIOS SOCIALES

Situación Actual

MAYOR DESARROLLO DE METODOLOGÍAS

INTRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

FORMACIÓN CONTINUADA

INCORPORACIÓN DE DISTINTAS DISCIPLINAS

INTRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN

PLANIFICACIÓN QUE PERMITE LA NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA

peración técnica y financiera para la implantación y desarrollo de unos recursos —plantillas interdisciplinares y programas fundamentalmente—, con una territorialización determinada. Esto ha supuesto y está suponiendo la implantación en el medio rural de una serie de equipos desconcentrados y descentralizados que llevan a cabo su labor en un territorio definido, en el ámbito de la Administración Local, para atender con unos programas determinados —Información y Orientación, Ayuda a domicilio, Emergencia social, Alojamiento alternativo, etc.—, a los ciudadanos de dicho territorio, con una implicación de las Instituciones que tienen responsabilidades en el tema —desde los Ayuntamientos, por pequeños que sean, hasta el propio Ministerio de Asuntos Sociales.

Actualmente el desarrollo de los Servicios Sociales en el medio rural está ligado a este plan en mayor o menor medida. En este contexto se están dando pasos que suponen avances importantes como

son: un mayor desarrollo de instrumentos técnicos que faciliten la eficacia y eficiencia de los profesionales, la introducción de métodos de evaluación que posibilitan el «feedback» necesario para llevar a cabo una adecuada labor en los programas, la formación continuada que posibilita la mejora en la calidad de las intervenciones, la incorporación de distintas disciplinas que enriquecen el campo social —educadores sociales, abogados, economistas, etc.— y la introducción de elementos de mejora de la gestión, por ejemplo la informática, y por último la incorporación de políticas con unos objetivos claros que permiten una planificación y una programación acorde con las necesidades del ciudadano, normalizando las prestaciones y homologando las mismas.

Es importante subrayar, no obstante, algunas disonancias que quedan en el sistema y que hemos de solucionar si queremos racionalizar y gestionar con eficacia y eficiencia los Servicios.

ALGUNAS DISONANCIAS

- Descentralización limitada**
- Financiación a través de subvenciones**
- Escasa experiencia de coordinación entre sistemas**
- Poca participación ciudadana en los programas**

En primer lugar es conveniente reflejar la necesidad de desarrollar el proceso descentralizador de los Servicios Sociales ha-

cia la Administración Local (Diputaciones y Ayuntamientos), descentralización que favorecería la eliminación de duplicidades

y paralelismos en las actuaciones, promoviendo la integración de intervenciones.

Es importante, en segundo lugar, avanzar en el tema de la financiación de programas de Servicios Sociales, eliminando, en la medida de lo posible, el sistema de subvenciones tan tradicional en este sistema y que dificulta la normalización del sistema público, y avanzar en fórmulas jurídico-administrativas que permitan la normalización del sistema y la estabilidad del mismo, a través del establecimiento de contratos-programa para cumplir una serie de objetivos, y con unos mecanismos de evaluación que permitan medir la eficacia y eficiencia de las intervenciones.

En tercer lugar he de mencionar la importancia de la integración o coordinación de las intervenciones de los distintos sistemas de protección social. La intercausalidad de los problemas sociales hace necesaria la articulación de medidas de protección social desde los poderes públicos que aumenten la calidad de vida de los ciudadanos y la articulación de estas medidas ha conllevado

la aparición de varios sistemas de protección social diferenciados y esto, sin duda, debe conllevar la articulación de medidas y acuerdos interinstitucionales que posibiliten la integración de intervenciones.

Por último, creo que es necesario implicar más a la comunidad en la planificación, en el desarrollo de los programas, en su gestión, en la evaluación de los mismos. Hay que realizar un trabajo de dinamización y de promoción comunitaria, ya que ésta debe ser la esencia del trabajo comunitario, la esencia de vuestro trabajo.

Retos para el futuro

Me parece interesante plantearos algunas de las preocupaciones que tengo, para compartir con vosotros en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios, y en relación a su desarrollo futuro; para completar aquéllas que os he ido planteando a lo largo de mi intervención:

RETOS PARA EL FUTURO

Servicios Sociales

- **AVANZAR EN PROCESOS DE COORDINACIÓN**
- **INNOVAR E INVESTIGAR**
- **ADOPTAR UN MODELO ESTIMULADOR DE COMPETENCIAS**
- **HUIR DE LA RUTINA**
- **INTRODUCIR NUEVAS TÉCNICAS DE GESTIÓN**

Dirección por objetivos

Círculos de calidad

Información

Etc.

En primer lugar creo que hay que avanzar mucho más en procesos de coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados, avanzar más, técnica y políticamente. Favorecer mecanismos institucionales que conlleven actuaciones coordinadas.

En segundo lugar he de deciros que hay que innovar más de lo que innovamos, hay que investigar, tenemos que aumentar los lazos con las Universidades y Escuelas Universitarias para abrir nuevos caminos, nuevas técnicas, nuevas tecnologías de intervención, al trabajo social en los Servicios Sociales Comunitarios.

En tercer lugar es necesario plantearse el tener siempre como referencia la intervención basada en un modelo que favorezca la adquisición de competencias personales y grupales para la resolución, por parte de los usuarios de los Servicios, de sus propios problemas; un modelo favorecedor y estimulador de la comunidad, abandonando tentaciones

asistencialistas tan fáciles de aplicar en los Servicios Sociales para los problemas a corto plazo y tan difíciles de mantener a medio y largo plazo.

En cuarto lugar es importante que continuéis con vuestra ilusión en el trabajo, que huyáis del desencanto, que vuestra motivación esté siempre a tope, evitando la rutina y la monotonía de las intervenciones tan tradicional en otros ámbitos de la Administración. Sois unos recursos de los más importantes en el medio rural.

Por último creo que es necesario introducir nuevas técnicas de organización y gestión en los Servicios Sociales: Dirección de recursos humanos, círculos de calidad, trabajo por objetivos, informatización de los Servicios, incrementar la formación continuada, etc.

Éstas son, en resumen, algunas de las reflexiones que os hago en voz alta, para compartir con vosotros, y que podemos analizar más adelante.

EL TRABAJO SOCIAL EN EL MEDIO RURAL EN EL CONTEXTO INTERDISCIPLINAR

Presentación del tema

En los últimos años ha tenido lugar un cambio radical en la perspectiva del Trabajo Social, cambio que se inició en el año 1979 con las primeras elecciones municipales democráticas, al crearse en la mayoría de los ayuntamientos departamentos o áreas de servicios sociales. Los asistentes sociales pasaron:

- de la dependencia de entidades privadas a la dependencia de la Administración Pública;
- de un trabajo intuitivo a un trabajo programado;
- de un trabajo con escasos medios a la oficina burocrática;
- de un trabajo en solitario a un trabajo en equipo.

Este cambio fue corroborado por las Leyes de Servicios Sociales, servicios sociales que se abrían a un amplio abanico de profesiones.

La interdisciplinariedad es un hecho. Algunas veces se habla de ella como señal de un trabajo «progre», sin tener en

cuenta cómo se puede llevar a la práctica, sin prever cómo se articularán las diversas funciones de las distintas disciplinas en función de unos objetivos claros y concretos.

Esta falta de conocimiento sobre qué es el trabajo en equipo interdisciplinar puede llevar a posiciones extremas cuando se acepta solamente porque es lo que se lleva. Para simplificar, consideramos como ejemplo dos modelos contrapuestos:

El extremo de la aceptación por compromiso nos da un modelo de funcionamiento rígido, poco tolerante con el tener que compartir funciones (se interpreta como una invasión del reducto profesional). Predomina la preocupación por el reparto de competencias y se exige una definición precisa de roles. Se presta mayor atención a la organización del equipo que al trabajo a realizar.

Tampoco dará un buen resultado el equipo opuesto, en el que se da una máxima difusión de roles, cualquier miembro del equipo atiende cualquier demanda. Es imposible la organización del trabajo

por la dificultad de reconocer diferencias y valorar los distintos niveles de formación y experiencia.

No sé hasta qué punto la interdisciplinariedad está iniciada en el Trabajo Social Rural, ya que mi experiencia se basa en el Trabajo Social Urbano. Sin embargo, creo que pueden darse como válidas en todos los contextos, las líneas generales que voy a exponer en los siguientes puntos:

1. Qué se entiende por trabajo interdisciplinar.
2. Configuración del equipo interdisciplinar.
3. Dificultades.
4. El asistente social-diplomado en Trabajo Social, ante la interdisciplinariedad.

Qué se entiende por trabajo interdisciplinar

Disciplina. Es el conjunto específico de conocimientos que tiene sus características propias en el terreno de la enseñanza, de la formación, de los mecanismos, métodos y materias.

Multidisciplinar. Existe multidisciplinariedad cuando la clarificación de un problema requiere obtener información de varias ciencias sin que las disciplinas que contribuyen resulten afectadas. La información procedente de diferentes sectores de conocimiento no enriquece ni modifica a la disciplina que ofrece los datos (Piaget).

Interdisciplinariedad. La interdisciplinariedad supone intercambios mutuos e integraciones recíprocas entre varias

ciencias. Esta cooperación da como resultado un enriquecimiento mutuo (Piaget).

En el equipo interdisciplinar, los profesionales se encuentran encarados a un objetivo común con una posición igualitaria, pero diferente por el tipo de información que pueden aportar y la intervención que pueden realizar.

El paso de lo multidisciplinar a lo interdisciplinario sería la creación de un espacio común, teórico y práctico, para dar apoyo a la actividad del conjunto del equipo.

Interprofesionalidad. Generalmente, cuando se habla de un equipo interprofesional, se refiere a un equipo de profesión homogénea que trabaja conjuntamente distribuyéndose las funciones y las tareas en una actividad o programa común.

Configuración del equipo interdisciplinar en Trabajo Social

El trabajo interdisciplinar en Trabajo Social, puede ser la respuesta adecuada a la complejidad de una intervención social. Se considera la necesidad del equipo tanto en los aspectos de análisis como de diagnóstico social o de la actividad profesional. Pero no se trata de reunir simplemente a distintos profesionales; el equipo no es una entidad física, sino que se define por un tipo de trabajo y de funcionamiento.

Muchas veces, utilizamos la palabra equipo en un sentido genérico muy amplio. Por ejemplo, podemos hablar del «equipo de profesionales» de un Centro

Social, refiriéndonos al conjunto de los mismos, sin que signifique un método específico de trabajo. Para que exista «un equipo de trabajo» son necesarias las siguientes condiciones:

1. Hay trabajo en equipo cuando un grupo profesional se formula unos objetivos concretos de trabajo.

2. Hay trabajo en equipo cuando la naturaleza de este trabajo es compatible con objetivos específicos del método de trabajo en equipo.

El trabajo en equipo, no permite conseguir cualquier objetivo. La finalidad de un método de trabajo en equipo ha de ser conseguir objetivos específicos que no se puedan alcanzar con otro método.

3. Hay trabajo en equipo cuando el grupo elabora «normas de trabajo» constitutivas de un marco teórico-metodológico que permita la consecución de los objetivos fijados.

4. Hay trabajo en equipo cuando la cualidad o la naturaleza del trabajo individual resulta modificada por la elaboración del método de trabajo en equipo.

El trabajo se realiza a través de actos individuales. Lo que permite verificar si existe un trabajo en equipo es la modificación del trabajo individual, la «nueva manera» de trabajar individualmente.

Antes de crear un equipo interdisciplinar debemos plantearnos y responder las siguientes preguntas:

- ¿Con qué finalidad proyectamos el equipo?
- ¿Cuál será su función genérica?
- ¿Qué expectativas puede despertar?
- ¿Qué roles deberán ser asignados a los profesionales que formen el equipo?

La respuesta a estas preguntas debe dar la clave para la formación del equipo y para determinar los profesionales que deben integrarlo.

Hay que tener en cuenta que el objetivo de trabajo de un equipo explica la función del mismo. Todos los profesionales del equipo deben implicarse en la definición de este objetivo y subordinar a él sus disciplinas particulares.

Es necesario delimitar el campo de intervención del equipo, tener en cuenta sus condicionamientos sociales y utilizar los recursos que ofrece.

Todo equipo necesita un tiempo para formarse como tal. Este dependerá de las características personales de sus miembros. Puede ayudar al proceso una supervisión adecuada del equipo.

Podemos señalar todavía algunos elementos necesarios para el trabajo en equipo interdisciplinar. Sin ánimo de ser exhaustivo, señalaré algunos puntos importantes:

– *El lenguaje común.* Todo el equipo debe dar la misma interpretación a los términos que se utilicen en el trabajo. El tiempo dedicado a elaborar este aspecto no es tiempo perdido, sino al contrario, ya que facilita más tarde una mejor claridad de programación y de evaluación.

– *Identificación con los objetivos.* No se puede trabajar con éxito si no se cree en lo que se está haciendo. Todos los profesionales del equipo deben, pues, asumir que forman parte de una unidad y tener conciencia de la finalidad del modelo de organización e intervención.

– *Puesta en común de prioridades.* El equipo debe estar de acuerdo con los elementos base para señalar las priori-

dades de intervención: valores, situaciones, carencias, posibilidades, etc., que se tendrán en cuenta.

– *Participación en la responsabilidad común.* La realización de la intervención social exige que todos los miembros del equipo se corresponsabilicen de la parte que les corresponde. Es necesaria una capacidad individual para trabajar en equipo, que se traduce en confianza y lealtad mutua, capacidad de asumir la crítica, renuncia a la exclusividad de los éxitos. Esto debe concretarse en:

- Relación de interdependencia, conciencia de la mutua dependencia, no se trabaja solo.
- Confianza en la capacidad del otro profesional.

El equipo debe tener su propio modelo de comunicación, circulación de la información y análisis del proceso de trabajo. Aunque la institución señale un marco referencial de organización, el equipo debe estructurar su propia dinámica (reuniones, intercomunicación, paso de datos, etc.) para asegurar el clima interno necesario para actuar realmente como un equipo.

Ventajas y dificultades del trabajo en equipo

Cuando existen los elementos necesarios para la configuración del trabajo en equipo, se pueden señalar como ventajas principales:

– *La ampliación de perspectiva del trabajo y de análisis,* tanto en el abordaje

de las situaciones como en la ejecución de la intervención, ya que existe una pluralidad de propuestas y una complementariedad en el análisis y en las respuestas.

– *Ruptura de las resistencias y criterios preconcebidos,* ya que el contacto de diferentes modelos intelectuales y de diferentes puntos de vista ayuda a romper rutinas de visión y de intervención.

– *Ahorro de tiempo y de energía* por una circulación más rápida de la información.

– *Mejor rendimiento de las competencias* individuales con la actuación del profesional más indicado a una situación determinada.

– *Garantía de seguimiento de los proyectos.* Estos no quedan truncados si un profesional debe dejarlo.

– *Permite un cierto distanciamiento intelectual respecto a lo cotidiano,* lo cual facilita la reflexión sobre la práctica a los miembros del equipo.

En contraposición con las ventajas, el trabajo en equipo tiene también sus dificultades. Algunas de ellas pueden ser:

– *Ir al equipo para romper la soledad.* Deseo exagerado de intercambiar opiniones, de desahogar las preocupaciones propias.

– *La curiosidad para saber qué hacen los demás* como punto de referencia para juzgar el propio trabajo, si lo hacen mejor o peor.

– *La búsqueda de seguridad en el equipo* huyendo de la propia responsabilidad.

– *El equipo como espacio de liquidación de conflictos personales*, es una utilización del equipo como árbitro de conflictos que no son de su incumbencia.

– *La metodología vista como obstáculo a la libertad individual* por el hecho de una opción común que puede exigir renuncias personales.

– *La amistad en el equipo*. La afirmación que en el equipo debe haber «buenas relaciones» puede llevar a situaciones en las que prevalezca la afectividad sobre la metodología y la objetividad. Puede silenciarse un aspecto negativo por temor a perder el afecto de un colega o por temor a perjudicar el buen clima del equipo. Al contrario, una sinceridad objetiva refuerza la confianza y el sentido de equipo.

A estas dificultades que indica C. Planchette-Brissonet, voy a añadir algunas recogidas de la experiencia.

El trabajo en equipo es una situación nueva (muchos asistentes sociales tienen una experiencia de trabajo de carácter individual) lo cual puede provocar mecanismos de resistencia y dificultades para la objetividad. Inseguridad, ¿qué tengo que hacer?, ¿qué harán los demás? Se puede negar la necesidad del otro y darse un conflicto de roles.

Entonces se refleja en la estructura grupal el status de la profesión y puede haber actitudes corporativistas.

Puede ser también una dificultad la consideración del secreto profesional como una cuestión personal e intransferible.

El A.S.-D.T.S ante la interdisciplinariedad

Como técnico medio, el asistente social puede sentir una dificultad personal para integrarse a un equipo interdisciplinar, especialmente si en él figuran profesionales de título superior.

Nos encontramos, en la Administración Pública, con profesionales que no han sido formados para el trabajo social que ocupan cargos de responsabilidad decisoria en departamentos sociales. Debemos asumir esta realidad mientras no exista una licenciatura o título superior en Trabajo Social.

Asumir esta realidad y ser capaces de realizar debidamente y con entusiasmo las funciones que nos son propias, entre las que señalaría como básicas:

– Ayudar a las personas a desarrollar sus capacidades, ya sea como individuos, grupo o comunidad.

– Facilitar la relación entre las personas y los sistemas que proporcionan recursos y servicios.

– Promover la creación o la efectividad de servicios y recursos sociales necesarios para el bienestar.

– Colaborar al desarrollo de una mejor política social.

Debemos prepararnos a lo que exige la interdisciplinariedad y ocupar el lugar que nos corresponde desde el Trabajo Social, como disciplina que puede aportar una visión propia a la solución de los problemas sociales.

EL TRABAJO SOCIAL COMO DISCIPLINA; APORTACIONES DEL TRABAJO SOCIAL A LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL

Iniciar esta ponencia con la afirmación de que los SS.SS. Comunitarios en el medio rural se encuentran en una fase de crisis, no es una aportación novedosa. Esta tesis ya se formuló hace casi dos años y fue recogida y analizada en el I Congreso de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Aragón, celebrado a finales de 1991. Precisamente en Aragón, que fue una Comunidad pionera en la implantación de los SS.SS. de base en el medio rural.

Gustavo García y José Manuel Ramírez sintetizan las manifestaciones y alternativas a esta crisis, en su libro *Los nuevos servicios sociales*, y José Ramón Bueno Abad detecta, igualmente, factores de crisis desde una aproximación cualitativa en su libro *Hacia un modelo de las SS.SS. de Acción Comunitaria*. Por nuestra parte, nos centraremos en el análisis de los SS.SS. en zonas rurales.

En las IV Jornadas de los SS.SS. en el medio rural, celebradas en La Rioja, se centró la importancia de los equipamientos básicos, la infraestructura elemental que posibilitaría la consolidación de estos servicios; a nadie se le escapa la pro-

gresiva implantación de los Centros de SS.SS., Centros de Día, Ocupacionales o de Acogimiento temporal, que han tenido un desarrollo cuantitativo importante en zonas urbanas, que no han tenido desarrollo paralelo en zonas rurales.

Se ha mencionado también con frecuencia el factor de inestabilidad, como impedimento para la consolidación de los SS.SS. Comunitarios, y este es un factor con especial influencia en los profesionales que trabajan en el medio rural. La referencia suele realizarse sobre la inestabilidad laboral, pero también se constata la «huida» de los profesionales de un medio y unas condiciones de trabajo desalentadoras, profundamente incómodas, para tareas muy complejas, a desarrollar muy frecuentemente con carencia de instalaciones y medios de trabajo mínimamente dignos.

La cobertura de mínimos de plantillas parece muy generalizada si nos referimos, por utilizar la terminología del Plan Concertado, a las Unidades de Trabajo Social. No así al equivalente de centros de SS.SS. La incorporación de psicólo-

gos, sociólogos y pedagogos a los SS.SS., aún no ha tenido trascendencia en los servicios sociales rurales. Sin embargo, ya se ha creado un cierto ambiente de reticencia, que se percibe en muchos diplomados de Trabajo Social del medio rural, y se traduce en opiniones sobre el «oportunismo» de otras profesiones y un cierto «patrimonialismo» de la nuestra. Y ello, sin entrar en las recién nacidas profesiones carentes de un cuerpo básico común de conocimientos.

En el horizonte, el temor a restricciones presupuestarias, mayores de las ya existentes entre el año 1991 y el 1992. Si las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales en este año apenas sufrieron incremento en su destino al Plan Concertado, y en nuestros servicios, en la etapa actual, no crecer es retroceder, este panorama, que se une a la falta de perspectivas de progreso del medio rural, ha de llevarnos a determinar con el máximo rigor de que seamos capaces, la rentabilidad de unos recursos, que se prevén muy escasos.

Desde la intencionalidad política e institucional también es frecuente la percepción de que se ha tocado techo, y es probable que exista un «impasse», que se deriva de una cierta autosatisfacción, que lleva a considerar que se ha realizado ya lo suficiente.

Los SS.SS. Comunitarios han demostrado una gran eficacia en la información a los ciudadanos, la tramitación y el acercamiento de recursos, la resolución de problemáticas individuales, la organización de servicios de Ayuda a Domicilio, la colaboración y apoyo técnico a ayuntamientos... Si la intervención comunitaria, el apoyo a la organización del tejido social, la promoción de servicios para

la convivencia y la promoción presentan amplias lagunas, no parece que preocupe excesivamente.

De hecho, si la intencionalidad política e institucional se traduce en plantillas y presupuestos, parece evidente que se ha llegado a considerar suficiente la situación actual.

A la misma conclusión parecen haber llegado un buen número de profesionales, con años de experiencia en el trabajo en zonas rurales. Si en los primeros años se adherían a los grandes objetivos y directrices sobre SS.SS. Comunitarios, y reclamaban medios para su concreción, a la postre han llegado a definir su función en el reduccionismo de los SS.SS. a las tareas indicadas anteriormente.

Y es explicable; estos profesionales han tenido prestigio en la comunidad, en los ayuntamientos y en los SS.SS. Especializados, por su eficacia, en la resolución de problemáticas individuales, es un campo que el profesional domina perfectamente al cabo de unos años de trabajo, tanto en los niveles de asistencia, como en los de contención. Desde esta perspectiva, lo colectivo, lo comunitario, en definitiva, los niveles de prevención y promoción que llevan consigo los planteamientos del trabajo social en los SS.SS., son terrenos complejos, en los que el profesional se siente inseguro y que llegan a vivenciarse como ámbitos de trabajo inabordables. Algunos profesionales lo plantean abierta y conscientemente; otros lo manifiestan en forma indirecta (falta de tiempo, no es el momento, no hay recursos, falta de personal de apoyo...).

Tampoco es ajena a este planteamiento la opinión de algunos alcaldes y conce-

jales, que consideran a los colectivos vecinales organizados como posibles enemigos. Si, para algunos, estos colectivos pueden ser fuerzas de apoyo para la organización comunitaria y estructuras básicas para el progreso social, e incluso económico, de los pueblos; para otros implican problemas, riesgo de confrontación e incluso posibles alternativas de poder. Cuando el marco político cercano es este último, el trabajo social dirigido a los servicios de convivencia y promoción social, que se caracteriza por la función técnica de apoyo organizativo, que aporta conocimientos y técnicas en relación a definición de objetivos, procedimientos y dinámica grupal, se encuentra minado, y el profesional ha de calibrar cuidadosamente las oportunidades y las amenazas.

Más aún en esta «fase de crisis», los SS.SS. Comunitarios, globalmente considerados, son la base del sistema de SS.SS. no sólo teórica, sino fundamentalmente en la práctica concreta y diaria, y especialmente en las zonas rurales. Es cierto que continuamos señalando los déficits de coordinación con los SS.SS., especializados y con otros servicios de bienestar social, pero ya no es la cantinela constante, reiterativa y sin solución, sino más bien la demanda de estructuras racionales y la exigencia de que cada cual asuma el campo y la función que le corresponde. Los déficits del sistema educativo, o sanitario, o de Seguridad Social, ya son claramente pobres en estos sistemas, y así se expresa desde los SS.SS. Comunitarios, sin la antigua intención de ser responsables subsidiarios de la falta de cobertura de estos sistemas.

Pese a ello, los profesionales de los SS.SS. Comunitarios continúan dedicando

una buena parte de su tiempo de trabajo a la recepción de demandas relativas a otros sistemas; y la existencia de centros de salud, o de recursos educativos, programas de formación ocupacional o compensatoria..., no ha llegado a variar sustancialmente una relación de dependencia de carácter histórico y estructural.

Por último, en relación a la descripción de factores de crisis y los riesgos de su salida, indicar una amenaza más, constituida por los elementos de lentitud, burocratización e inercia, bien presentes y criticados en la mayoría de los servicios dependientes de la Administración. Son elementos que aún no han impregnado a los SS.SS. Comunitarios Rurales en su organización y funcionamiento interno, pero sí en su relación de dependencia con la gestión de numerosas prestaciones y servicios de la Administración.

Si es justo reconocer un cierto avance en la agilidad de tramitación y resolución de algunas prestaciones, también es necesario afirmar, una vez más, que hay alternativas técnicas, no incompatibles con el procedimiento administrativo y perfectamente aplicables, si políticos y funcionarios se avienen a ello. La segunda parte del riesgo es que la institucionalización de los SS.SS. Comunitarios lleve a que los profesionales perciban y acepten como normal la burocratización y la lentitud, y la incorporen como tal, acriticamente, a su propio trabajo. No obstante, se minimiza este riesgo si los SS.SS. Comunitarios, como generalmente han hecho hasta ahora, rinden directa o indirectamente cuentas a los ciudadanos, y continúan facilitando cauces de información y de participación, a través de los programas y proyectos de intervención y ámbitos comunitarios.

Coincidimos con Gustavo García y José Manuel Ramírez en la apreciación de que los SS.SS. Comunitarios han llegado a cubrir una etapa de implantación generalizada, y en la necesidad de superar la crisis, superando a la vez el modelo inicial de estos servicios. De las tres propuestas que formulan para ello (plantillas multiprofesionales, disponibilidad y agilidad de recursos y nuevas técnicas de intervención) nos centraremos en la tercera que, en nuestra opinión, puede servir de apoyo y clarificación de las anteriores.

Son los propios profesionales de los SS.SS. del medio rural los que intuyen la necesidad de dotarse de conocimientos y habilidades cuya necesidad no percibían al iniciar su trabajo en estos servicios. Sus demandas de formación permanente lo muestran de manera casi inequívoca, al menos en Castilla y León.

Así, en los primeros años, urgían formación en materia de recursos sociales, legislación de la Seguridad Social, técnicas de entrevista, documentación y, con carácter muy genérico, recursos y contenidos para el desarrollo comunitario.

En un segundo momento, se requerían elementos básicos para la elaboración de programas y proyectos, técnicas de trabajo con grupos, programas sectoriales y trabajo en equipo.

La demanda actual se centra en los procesos de gestión de servicios, haciendo especial hincapié en organización y en evaluación o control de resultados. Por otra parte, requieren formación sobre enfoques técnicos para el trabajo con grupos (familias, jóvenes y adolescentes, líderes de asociaciones...) y sobre nuevas tecnologías (informática aplicada a SS.SS.).

Los diplomados en Trabajo Social que actúan en el medio rural en solitario o en equipos mínimos, no pueden dejar de percibir que, si pretenden trabajar en SS.SS. no reduccionistas, insertados en la comunidad, y adhiriéndose a los famosos principios rectores (globalidad, descentralización, integración, etc.), necesitan dotarse de conocimientos y habilidades técnicas sobre procesos de planificación, organización, coordinación, dirección, administración y control, aplicables a su marco concreto; aplicables, en síntesis, a una pequeña organización, con escasísimo personal, pero con una amplia red de colaboradores y de relaciones externas.

Ese marco se caracteriza por la inestabilidad del entorno, la tecnología indeterminada, la materia prima (personas), también inestable, y un núcleo esencial de trabajo constituido por las relaciones humanas. A todo ello se suma la ambigüedad en la formulación de los objetivos de los SS.SS. Comunitarios, siempre abstractos y genéricos. Y probablemente no pueda ser de otra forma, por varias razones.

Los SS.SS. Comunitarios ni pueden ni deben limitarse a una o dos tipologías de usuarios. Por su propia esencia, tienen como función trabajar en todos los niveles de intervención (promoción, prevención, asistencia, contención, reinserción) y su ámbito incluye el diagnóstico, el tratamiento y/o la derivación, así como el cambio de atributos y conductas en individuos, grupos y amplias colectividades. A ello se une la participación, en la formulación de objetivos generales, de los distintos niveles políticos y administrativos de los que dependen los SS.SS. Comunitarios (plan concertado, planes regionales, sectoriales, provinciales y locales).

Puede objetarse que los profesionales de los SS.SS. Comunitarios en el medio rural deberían tener resueltas estas cuestiones, desde el marco organizativo de referencia, y es cierto, desde un planteamiento teórico riguroso. Pero también es verdad que los SS.SS. Comunitarios han progresado técnicamente más desde la crítica y las alternativas planteadas por profesionales, muchas veces inexpertos, pero bien conectados con la realidad e imbuidos de profesionalidad, entusiasmo y creatividad, que desde las propuestas efectuadas por los técnicos intermedios y responsables de organización.

A ello ha contribuido, si analizamos la todavía escasa tradición histórica de estos Servicios, las débiles, y a veces inexistentes, estructuras de apoyo técnico a los profesionales de base, el déficit de «cuadros intermedios» y la incorporación a esas estructuras intermedias de profesionales escasamente cualificados; significativamente de profesionales que, por primera vez, se interesaban por los SS.SS., e ignoraban cuestiones básicas de trabajo social. Posiblemente buenos psicólogos, o sociólogos, o licenciados en una u otra materia, pero desconocedores del contenido y volumen de experiencia y habilidad técnica obtenidas por años de trabajo en los SS.SS. por parte de diplomados en Trabajo Social. Sería injusto no reconocer la excelente aportación de algunos de estos profesionales, vinculados desde hace tiempo a los SS.SS., pero no es un reconocimiento extensible al conjunto de ellos.

No es una afirmación totalmente compartida, pese a figurar en los códigos deontológicos, que los diplomados en

Trabajo Social tenemos una responsabilidad profesional respecto a los usuarios y respecto a otros colegas, pero también respecto a la política social de la entidad para la que trabajamos.

Sin embargo, no es una temeridad señalar que los diplomados en Trabajo Social implicados en los SS.SS. en el medio rural han contribuido significativamente a rectificar, ampliar o enriquecer los SS.SS. en zonas rurales. De ahí que planteemos la necesidad de continuar trabajando en este sentido.

Se ha trabajado frecuentemente con un marco de planificación general, constituido por leyes de SS.SS. y alguna planificación a nivel regional, pero con muy escasas posibilidades de insertar los proyectos en programas coherentes y contrastados, porque estos últimos apenas existían. Superado, al menos parcialmente, este déficit, nos encontramos ahora con lagunas muy importantes en el marco organizativo. Se mencionaba anteriormente que, a la implantación generalizada de U.T.S. no ha seguido, en paralelo, la implantación de centros de SS.SS. comarcales o zonales, con equipos y presupuestos adecuadamente dimensionados. Suplir este déficit, donde existe, y establecer sistemas de comunicación, información transversal y horizontal y sistemas de decisiones adecuadas al tipo de organización del que tratamos (inestable, adaptable, en continuo proceso de cambio) resulta un compromiso que es necesario asumir, como profesión, bajo riesgo de dejar las cosas como están.

En este contexto, la demanda de más profesionales y más recursos debe estar plenamente justificada, zona por zona, y todos sabemos de las diferencias entre

Comunidades Autónomas, entre provincias, e incluso entre zonas y pueblos dentro de la misma provincia.

La demanda de incremento de personal, se justificaría en base al análisis de los objetivos, esta vez concretos, que se pretenden obtener, las tareas que se requieren para cumplimentarlos, el tiempo necesario para desarrollar las tareas y la cualificación que es necesaria para ello.

Definido lo anterior, es imprescindible establecer cómo se relacionan las tareas señaladas con las que ya se están realizando, cómo se adaptan e integran unas y otras y a través de qué mecanismos se va a efectuar el control de los resultados, es decir, el grado de consecuencia de los objetivos.

A partir de ese esquema, es posible adoptar correctamente la multiprofesionalidad y el trabajo en equipo. Está claro que el crecimiento y el perfeccionamiento de los SS.SS. necesita de la incorporación de profesionales con distintos conocimientos y habilidades técnicas, y no sólo de psicólogos y pedagogos, sino de economistas, juristas, etc. Incorporación que ha de efectuarse, se ha efectuado ya en muchos casos, en las condiciones descritas, es decir, a partir de un planteamiento racional sobre perfiles profesionales necesarios para el desarrollo de los servicios y la aplicación de programas y proyectos concretos. No porque cuantos más profesionales mejor, o para complejizar lo evidente, sino por la índole de las tareas a realizar y la necesidad de conocimientos especializados para realizar el trabajo o usar la tecnología.

En las condiciones descritas, no perderíamos ya el tiempo defendiendo funcio-

nes y luchando por conservar o ampliar el propio campo, o temiendo la «intrusión» de otros. El diplomado en Trabajo Social de los SS.SS. Comunitarios se convertiría, se está convirtiendo ya, en el profesional que domina el terreno de lo organizativo, el profesional que coordina, entendiendo este término como la capacidad de establecer las bases para la eficacia del conjunto y de cada uno de los integrantes de aquél.

Justifica esta propuesta de asunción consciente de esta función técnica, la posibilidad de disponer de un volumen de información significativa, pertinente y adecuada a las necesidades y objetivos, cuando ha sido sintetizada conscientemente, así como la «posición de relación» que mayoritariamente tienen los profesionales y que les capacita especialmente para desarrollar la función aludida.

Así, la referencia a nuevas técnicas de intervención, se dirige no tanto al terreno de intervención directa con los usuarios, como al campo de la estructura y los cambios organizativos, relacionados con el propio servicio y sus conexiones directas o indirectas.

Este enfoque, por otra parte no muy novedoso, no elimina, sino que refuerza las otras alternativas apuntadas, sobre las que suponemos que inciden las ponencias y mesas redondas en las que participan Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. De la conjunción de todas ellas, de la posibilidad de simultalearlas en su desarrollo temporal, y claramente del compromiso del colectivo profesional, dependerá el futuro inmediato de los SS.SS. en el medio rural.

HACIA UNA FORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL MEDIO RURAL

Los dos textos que se transcriben bajo este epígrafe constituyen el contenido de la exposición realizada en la mesa redonda por dos de las cuatro escuelas participantes en la misma

Por M.^a L. Olmos Álvarez, E. Raya Lozano, A. Hernández Hernández, B. Girela Rejón, L. Merino Ruiz, A. García Lizana, M.^a D. del Pino, A. Morales Villena

Introducción

Somos conscientes de la complejidad que encierra el abordaje de un tema tan amplio como el de los Servicios Sociales en el medio rural. Suficientemente constatada ha quedado su problemática en estas Jornadas y en encuentros anteriores; y si bien se aprecia un claro avance en la consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales, no podemos obviar tampoco, los retos que diariamente los profesionales tienen que afrontar. Como botón de muestra, baste un breve recuerdo de los archiconocidos principios que rigen, para darnos cuenta de algunas de sus características y limitaciones.¹

Pero no son en estas cuestiones, en las que queremos centrarnos. Por el contrario, pensamos que como miembros de

una EUTS, debemos analizar la cuestión desde la perspectiva que nos es propia, es decir, desde la de la Formación Inicial. Dentro de ella, no podemos abarcar en este espacio (una mesa redonda) todos los vericuetos del tema, por lo que nos referiremos solamente a uno de sus aspectos, precisamente el que consideramos puede ser del mayor interés: el dilema entre la formación específica —para éste o cualquier otro campo de intervención— o por el contrario, la generalista.

¿Hacia una formación inicial específica?

Antes de entrar en materia, consideramos necesario hacer una breve reflexión,

siquiera sea aproximativa, sobre la situación actual del medio rural en nuestro país.

No es fácil hablar del medio rural como un todo y mucho menos generalizar, pues si cada realidad social es siempre distinta, en poblaciones pequeñas esto cobra mayor relevancia.

Partiendo de la idea de que en el medio rural no existen estereotipos, podemos sin embargo, traer a colación fenómenos que con mayor o menor intensidad, están transformando las poblaciones españolas, como son:

- El aumento de la inmigración (en muchas ocasiones clandestina) y el retorno de los emigrantes, con los consiguientes problemas económicos, culturales y sociales.

- El progresivo aumento de poblaciones «urbanas» en el medio rural. (Téngase en cuenta el incremento de urbanizaciones y la «moda» de vivir en el campo) para los SS esto se traduce en un incremento de las demandas y en demandas nuevas.

- Precariedad en la economía agrícola. Fenómeno que no es nuevo, aunque actualmente es más preocupante por la falta de competencia de nuestra agricultura respecto a la europea: La reforma de la política agraria europea; la política de incentivación de abandono de tierra; reforestación de zonas agrícolas de baja rentabilidad agraria; anticipación de la jubilación de los agricultores para compatibilizar la política agraria con la medio ambiental.

- Transformaciones en las industrias (reconversiones, en muchos casos traumáticas, de las que se resienten las economías más débiles, tanto urbanas como rurales).

- Éxodo de la población joven (con porcentajes altísimos de desempleo), y por consiguiente un envejecimiento de la población rural. Una tercera edad, que no sólo tiene que afrontar la vida en soledad, sino que además lo hacen con pensiones exiguas (cuando no son los únicos miembros de la familia que ingresan alguna renta).

- Pérdida del sentimiento de identidad en los jóvenes, cabalgando entre las costumbres vivenciales en su medio rural, y la atracción por los modelos «mejores» de vida de la ciudad.

Todo ello enmarcado en cuestiones más complejas, como son la aparición de nuevos problemas sociales (nueva pobreza, paro estructural...); la dualización creciente de la sociedad; nueva relación capital-trabajo (tras la ruptura del «pacto social» que sostenía el consenso del Estado de Bienestar); la transformación de la intervención del Estado de Bienestar; la internacionalización creciente de los procesos económicos y sociales (aún están por verse las consecuencias del Tratado de Maastricht), etc.

Creemos que tales circunstancias deben ser consideradas como premisas a tener en cuenta a la hora de plantearnos cuál debe de ser la formación de un trabajador social que desarrolle su actividad profesional en el medio rural.

A partir de aquí, y centrándonos en el tema que queremos abordar, nos planteamos: ¿realmente conviene una formación específica? ¿La formación inicial impartida en las EUTS, posibilita a los futuros profesionales para afrontar cualquier situación o contexto de trabajo? Ambas preguntas son a nuestro entender, de difícil respuesta.

Si algo define la intervención profesional en este ámbito, es su carácter generalista. Hablando en terminología «tradicional» (Vid. Moix 1991) estos profesionales, tienen que llevar a cabo actividades encuadradas tanto en los denominados métodos «primarios» (intervención con individuos, grupos y comunidades), como en los «secundarios» (sobre todo administración de servicios).

Compartimos, con Montserrat Camp² la idea de que los elementos fundamentales del trabajo social en el medio rural son:

a) El carácter globalizador. Es donde mejor se puede llevar a cabo una metodología integrada. La resonancia individual comunitaria y la relación con el entorno es de múltiples intervenciones y simbiosis.

b) Su generalismo. No sólo por las características de la «agencia» o centro, sino además por la multiplicidad de funciones en las que se encuentra inmerso (gerenciales, de coordinación con los demás sistemas de protección de la zona, mancomunidad o pueblo y por supuesto la atención directa) y el carácter polifacético de las demandas a las que tiene que hacer frente.

c) Su enfoque comunitario. Donde toda intervención, aunque sea individual, esté dirigida a la comunidad. Con aproximaciones integrales y relacionando en la medida de lo posible, todos los sistemas de bienestar³.

d) La mutua relación entre las variables, políticas y económicas de palpable influencia sobre la actividad concreta en una zona y al mismo tiempo la posibilidad de modificar dichos fenómenos, te-

niéndolos en cuenta, en todo diseño de intervención.

Habida cuenta de todo lo anterior, debemos que tener también presente, la tendencia a la especialización que se está consolidando en los centros de servicios sociales comunitarios en ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (donde los programas están diseñados y dotados con su correspondiente personal, con sistemas de coordinación y derivación internas y donde —en la mayoría de las ocasiones— la dirección del centro es una figura con dedicación exclusiva a tareas gerenciales), tendencia, que no aparece en el medio rural. (¿También aquí se puede hablar de «dos velocidades»?).

Hechas estas consideraciones, volvamos a retomar el punto de partida de nuestro análisis: educación generalista *versus* especializada.

En las Jornadas celebradas en Alicante los días 1 y 2 de junio de 1992, precisamente sobre planes de estudios, llegamos a la conclusión, de que no existían razones suficientes para decantarnos por una u otra postura.

En efecto, los tres años de formación inicial que reciben los alumnos no pueden ser suficientes para una especialización; especialización, que por otra parte, se ve necesaria. Creemos que es sentir general de todas las EUTS, que no sólo deben formar profesionales para la intervención directa (recordemos lo anteriormente dicho respecto a los métodos tradicionales denominados «primarios») sino también en los métodos «secundarios» (especialmente gestión, planificación y administración de Servicios Sociales); nada nuevo por otra parte, ya que siempre han sido espacios profesio-

nales. Aunque actualmente y por las características de la formación inicial ha tenido que cubrirse a través de Master y cursos de Posgrado.

Ciertamente diseñar la formación inicial del trabajador social, no es tarea nada fácil. Ésta está siendo interpelada por un conjunto de fenómenos⁴ que condicionan la Intervención Social⁵. Las oportunidades que nos brinda a todos: docentes, alumnos y profesionales, el actual proceso de reforma de los Planes de Estudio no debe ser desaprovechada. A nivel estatal es fundamental una clarificación mínima de las exigencias formativas del trabajador social, para desarrollar una adecuada Diplomatura: generalista, polivalente, densa en contenidos, integradora de la teoría y la práctica y abierta a los nuevos fenómenos (por lo tanto muy flexible en su diseño, adaptada en lo posible a cada realidad socioeconómica y cultural, pero con una visión no localista sino pensando en el espacio europeo que se nos abre); que permita, asimismo, la movilidad de titulaciones y la apertura a nuevos perfiles profesionales; todo ello con una orientación pedagógica verdaderamente renovadora (proyectos curriculares basados en el actual desarrollo de las ciencias de la educación). A lo que hay que añadir la reivindicación de un Segundo Ciclo (Licenciatura) de especialización en *Trabajo Social*.

Avanzar una propuesta concreta, entraña múltiples dificultades: la situación jurídico institucional de Área de Trabajo Social y Servicios Sociales, aún no está consolidada en muchas Universidades del Estado. Quedan muchos problemas (epistemológicos y de otra índole: depar-

tamentalización, etc.) por resolver, y que exigen una seria reflexión.

A pesar de todo, creemos que puede tener sentido intentar un *Diseño Curricular Marco del Área de Trabajo Social y Servicios Sociales*, así como que puede ser factible llegar a un consenso sobre «contenidos» (Plan de Estudios) entre todas las EUTS (consenso de mínimos).

Apuntamos para terminar, el esquema sobre el que actualmente estamos trabajando en la EUTS de Granada.

a) Diseñar «itinerarios» (o semi-especializaciones) en la Diplomatura, provocando que el alumno tenga que opcional entre bloques temáticos, relacionados con sus proyectos personales (de estudio, trabajo). Así:

– *Trabajo Social polivalente, semi-especializado en intervención individual-familiar.*

– *Trabajo Social polivalente, semi-especializado en intervención colectiva (o grupal-comunitaria)*

b) Aumentar la obligatoriedad común con *asignaturas obligatorias de Universidad*: Historia de la Acción Social y de los Movimientos Sociales en Andalucía, Geografía Humana Andaluza, Política Social Andaluza, Pedagogía Social (incluyendo Animación Socio-Cultural), Traducción de Documentación Social (inglés, francés y alemán), Informática Aplicada al TS.

c) Vincular las *prácticas profesionales* a la materia de TS, y conservando éstas al menos un 30 por 100 del total de la carga docente; usar también el modelo de «proyecto de voluntariado de acción social» desde la EUTS para ampliar el campo «clásico» de la profesión (los servicios sociales personales y de salud).

NOTAS

¹ Referente a las limitaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza, vid: Girela, et. al. *Entre la perplejidad y la parálisis. Sobre el Trabajo Social y los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía*, en Revista de Servicios Sociales y Política Social, n.º 23. Madrid, 1991.

² «Trabajo Social en el Medio Rural», *RTS* n.º 117. Barcelona, 1990.

³ Sobre el tema de la globalidad, la integración y la participación en la política social local, en este caso referida a una comarca rural andaluza, vid. Raya Lorenzo, E.E., en *RTS* n.º 122. Barcelona, 1991, págs. 30 y ss.

⁴ Para la comprensión de la práctica profesional del TS, y de las demandas que éste realiza a la institución formadora (EUTS), nos parece muy interesante el esquema explicativo de la Ponencia del

Congreso de Oviedo (junio, 1988) de los profesores de la EUTS de Valladolid-León, titulada «La formación». Allí se dice que «el diseño curricular» de la formación inicial «ha de venir explicado por la interacción e interdependencia de tres sistemas (...):

– *Sistema social* (el contexto, la realidad, en la que emergen nuevas necesidades, nuevos valores).

– *Sistema teórico conceptual* (el mundo del pensamiento, de la ciencia, que aporta nuevos esquemas de análisis, nuevas metodologías, nuevas técnicas, nuevas necesidades, nuevos valores).

– *Sistema profesional* (en su doble función teórica y operativa).

⁵ Hernández, A.; Merino, L.; Raya, E.: *La perspectiva curricular en la reforma de los planes de estudios de la diplomatura en trabajo social. Una reflexión desde las universidades andaluzas*. I Jornada sobre Trabajo social en Andalucía. Sevilla. Enero, 1991.

Por TOMASA BAÑEZ TELLO,
*Profesora de Trabajo Social. Escuela
Universitaria de Trabajo Social. Universidad de Zaragoza.*

Presentación

Según se desprende de los análisis realizados por los trabajadores sociales, en este y otros encuentros profesionales, este es un momento especialmente crítico en el proceso de consolidación de los Servicios Sociales Comunitarios en el Medio Rural y en el marco de éstos, también para el trabajo social que se desarrolla desde los mismos.

Algunos de los rasgos que destacan en el diagnóstico de esta situación, muestran:

- La existencia de un desarrollo cuantitativo de los Servicios Sociales en el ámbito rural, que no ha ido acompañado paralelamente por el necesario desarrollo cualitativo de contenidos en cuanto a intervenciones sociales adecuadas a las necesidades de la población.

Esta situación está condicionada por diversos factores: falta de medios y de financiación, características demográficas

y culturales del medio rural, desconocimiento y falta de voluntad política, condiciones laborales precarias, escasa experiencia profesional, déficits de formación, etc.

- Un aumento de los componentes burocráticos y administrativos en el trabajo, en concreto, en lo que se refiere a la gestión de prestaciones a nivel de microactuaciones.

Este proceso de burocratización es una constante en la administración, por lo que tendremos que enfrentarnos al reto de trabajar en la misma, sin que por ello nuestros contenidos y funciones profesionales se vean reducidos o limitados.

- La disminución o inexistencia de trabajo comunitario, que, o bien no se realiza, o pasa a ser asumido por otros profesionales, que de forma creciente están apareciendo en el ámbito de la acción social (educadores, animadores socio-culturales, etc.).

- El acceso a los puestos de responsabilidad y de gestión se está limitando a

los titulados superiores que se sitúan en los organigramas de funcionamiento por encima de los trabajadores sociales, profesionales con un perfil adecuado para el desarrollo de estas funciones de dirección.

Esta situación, nos plantea, como profesionales pioneros e impulsores del sistema público de Servicios Sociales, una serie de retos, algunos de ellos tienen que ver con el contexto social, político e institucional, pero otros están directamente relacionados con aspectos exclusivamente profesionales: inexperiencia, déficits de formación, motivación, etcétera.

La eficacia de las respuestas que seamos capaces de dar a estos retos, va a depender en gran medida de la existencia de una adecuada formación académica y permanente de los trabajadores sociales.

Una formación adecuada al perfil profesional

El proceso de elaboración de los nuevos Planes de Estudios de la Diplomatura de Trabajo Social en el marco de la Reforma Universitaria, aconseja la definición, en cada Escuela Universitaria de:

Las funciones y perfil profesional

Este proceso de definición de funciones y perfil profesional no se ha dado en la mayoría de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social, ya que se ha partido de la definición genérica realizada por el Consejo de Universidades en el año 1988.

La importancia de la existencia de una definición oficial de las funciones y perfil

profesional de los trabajadores sociales, en nuestro país, ha llevado al Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales a elaborar un borrador de documento sobre definición, funciones y perfil, que en estos momentos se está debatiendo en los Colegios Territoriales.

Es importante, al realizar esta definición, partir de un planteamiento teórico del trabajo social y de la práctica que a través del ejercicio profesional se está realizando en estos momentos; ya que partir únicamente de esta práctica nos llevaría a una definición reduccionista y limitada a sus componentes burocrático-administrativos.

Los objetivos docentes

Recogemos los elaborados por la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza, para el nuevo Plan de Estudios.

1. Conocimientos

El diplomado en Trabajo Social deberá alcanzar un conjunto de conocimientos en relación con:

1.1. La naturaleza, epistemología y evolución histórica del Trabajo Social y del conjunto de técnicas específicas con que opera en el campo profesional, cubriendo como mínimo los siguientes objetivos específicos:

- Describir e identificar la evolución histórica del Trabajo Social como profesión.
- Definir los principios y valores del Trabajo Social.
- Definir y enumerar las funciones y metas del Trabajo Social.
- Definir y describir el Trabajo Social, las características de los diferentes cam-

pos de actuación profesional y las modalidades de intervención social.

1.2. La sociedad, sus estructuras, evolución y procesos de cambio, zonas de conflicto y los supuestos teóricos de las distintas explicaciones, tanto desde una perspectiva marco como microsociológica, cubriendo como mínimo los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los procesos históricos esenciales en lo referente a movimientos sociales y corrientes ideológicas y su repercusión sobre la realidad social.

- Identificar los problemas epistemológicos de las Ciencias Sociales y del Trabajo Social en particular.

- Identificar e interpretar el concepto de estructura social contemporánea, las características de sus componentes esenciales y su interacción y proceso de cambio.

- Identificar y relacionar los conflictos y problemas sociales definidos como más importantes en cada momento.

- Identificar e interpretar los conceptos básicos del derecho y los contenidos de las leyes básicas con especial referencia a la materia civil y de familia, laboral, penal y administrativa.

- Distinguir el comportamiento de los diferentes agentes económicos y explicar y formular los principios que rigen la estructura económica actual.

1.3. La persona y sus relaciones, las diferencias personales y del ciclo vital, cubriendo como mínimo los siguientes objetivos específicos:

- Definir e identificar las características de la persona y las diferencias individuales.

- Definir e identificar las distintas etapas del desarrollo y la vida de la perso-

na, así como los problemas sociales y personales que pueden aparecer en cada una de ellas.

- Definir e identificar las diferencias culturales y las relaciones interpersonales y grupales.

- Definir e identificar las necesidades sociales relacionadas con factores biomédicos.

1.4. Los recursos sociales de que dispone la sociedad y las instituciones (considerando de forma especial los sistemas públicos de Protección Social) para atender las necesidades sociales, sus formas de organización y gestión y las políticas que las sustentan, cubriendo como mínimo los siguientes objetivos específicos:

- Definir e interpretar los contenidos que engloban los conceptos de política social, acción social y servicios sociales, y valorar las distintas modalidades de política social y servicios sociales a través del tiempo.

- Identificar y localizar los recursos sociales existentes y valorar su capacidad para atender los problemas sociales.

- Identificar y describir los procedimientos de organización administrativa y de gestión de recursos humanos, económicos y materiales, valorando su aplicación más idónea.

1.5. La metodología de las Ciencias Sociales y su aplicación al Trabajo Social como procedimiento que posibilita la aproximación a la realidad social y la posterior intervención a nivel individual, grupal y comunitario.

- Definir y operar con los distintos procedimientos científicos y describir el proceso metodológico.

–Identificar, formular y aplicar las técnicas de investigación de las ciencias sociales.

–Analizar la información obtenida.

–Identificar, formular y aplicar las técnicas de planificación y evaluación a través de programas y proyectos de intervención social.

–Diseñar y utilizar los diferentes soportes documentales e informes: fichas, historias sociales, etc.

2. Habilidades

La adquisición de conocimientos conlleva las correspondientes habilidades en el sentido de ser capaces de utilizarlos y aplicarlos.

2.1. Expresar correctamente de forma verbal y escrita los conocimientos adquiridos utilizando una terminología precisa y profesional.

2.2. Traducir correctamente a un lenguaje coloquial asequible a distintos colectivos los conceptos técnicos que tengan que manejar.

2.3. Obtener información primaria y secundaria con eficacia y manejarse con soltura ante documentos oficiales ya sean de carácter jurídico, político, económico o social.

2.4. Trabajar de forma interdisciplinar con otros profesionales y fomentar este sistema.

2.5. Construir instrumentos de trabajo que faciliten la ágil obtención y actualización de la información (ficheros, bases de datos...) así como aquéllos que permitan un análisis y comprensión más rápidos de la realidad (mapas, gráficos...)

2.6. Producir su propio diagnóstico sobre una realidad socioeconómica concreta, desarrollando las técnicas de análisis

y valoración de recursos: demográficos, económicos, sociales, etc.

2.7. Desenvolverse ante realidades sociales distintas y cambiantes.

2.8. Reconocer el origen de los distintos problemas sociales en contextos globales complejos.

2.9. Dar solución eficaz a los problemas en ámbitos limitados y de escasez.

2.10. Imaginar alternativas nuevas a problemas viejos y adaptar soluciones viejas a nuevos problemas.

2.11. Establecer una óptima relación profesional/ciudadano.

3. Actitudes

La cambiante y compleja realidad social exige en los trabajadores sociales una conducta positiva y crítica ante los problemas sociales.

3.1. Actitud globalizadora en la comprensión de los fenómenos y problemas sobre los que tengan que actuar.

3.2. Interés por adquirir conocimientos y profundizar en las áreas en que se vea obligado a trabajar.

3.3. Actitud de autocrítica y de actualización profesional.

3.4. Disposición favorable al cambio, no sólo en el sentido de adaptación a situaciones cambiantes, sino como compromiso activo e impulso de promoción de cambios positivos. Actitud abierta a la hora de enfrentarse con situaciones nuevas y de proponer soluciones.

3.5. Disposición crítica al analizar la realidad y la intervención que sobre ella se pueda estar haciendo.

3.6. Actitud práctica en la resolución de problemas concretos.

3.7. Disposición al trabajo en equipo y favorable a la asunción de las aportacio-

nes que otros profesionales puedan realizar, desde los supuestos valores y ética profesional.

3.8. Actitud de disponibilidad en beneficio de los ciudadanos, que han de ser atendidos con el mismo interés, dedicación y honestidad.

3.9. Respeto a las decisiones que puedan tomar los ciudadanos en cuanto a la resolución de sus problemas o conflictos.

El desarrollo curricular de las materias, con el establecimiento de contenidos y créditos de las materias troncales, obligatorias y optativas

Se incluye como anexo la propuesta de Plan de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza.

Desde este planteamiento del diseño de la formación, es evidente la imposibilidad de cubrir unos objetivos docentes tan extensos, con los contenidos y créditos que posibilita la actual Diplomatura, por lo que sería necesaria una Licenciatura en Trabajo Social que nos permitiera.

– Profundizar en una formación de Trabajo Social que podría ser:

GENERALISTA: ampliación o profundización de los contenidos específicos del Trabajo Social, que sitúan a éste, como la disciplina o profesión, con un enfoque general y totalizador de las necesidades de la persona como ser individual y social, de los problemas que se producen en el área de interacción entre la persona y su medio.

ESPECIALIZADA:

- a) Por funciones o tipos de intervención: investigación, planificación, gerencia, docencia...

- b) Por ámbitos de intervención: Justicia, Trabajo, Salud...

- c) Por problemas sociales: pobreza, drogodependencias, discriminación, delincuencia...

– Acceder a los puestos de responsabilidad y dirección, con lo que se posibilitaría:

- Una legítima promoción laboral.
- Una participación más activa en el diseño y gestión de las Políticas Sociales, para lo que contamos con un adecuado perfil profesional.

Una formación específica sobre el Medio Rural

La formación académica de los trabajadores sociales de los Servicios Sociales Comunitarios en el Medio Rural, debería posibilitar:

– Poner en marcha estrategias que permitan compatibilizar las exigencias institucionales con los contenidos del Trabajo Social.

– Una forma de trabajar en la que la gestión de prestaciones no constituya un fin en sí mismo, sino que sea un instrumento que utilicemos desde un enfoque de trabajo educativo, que contribuya a la autonomía y capacitación personal y social de los usuarios.

La realización de este planteamiento de trabajo exige la existencia de un contexto institucional en el que no se evalúe la eficacia de las intervenciones únicamente con indicadores cuantitativos (número de usuarios atendidos o de prestaciones gestionadas), pero su realización no será posible si además, los trabajadores sociales no asumen su necesidad y tienen la formación adecuada para ello.

Este planteamiento de trabajo está adquiriendo una especial vigencia en aquellas Comunidades Autónomas en las que se están implantando los ingresos de inserción, como medidas de inclusión social.

– Desarrollar contenidos de trabajo comunitario, ya que nuestro perfil profesional, responde adecuadamente a las exigencias que plantea su realización.

– Participar activamente en el diseño de la política social, colaborando para facilitar su adecuación a las necesidades y a las dinámicas sociales, para lo cual será necesario:

- Nuestro acceso a puestos de responsabilidad en la planificación y gestión de servicios y programas. Este acceso implicará la obtención de una Licenciatura y el trabajo para contribuir a cambiar la dinámica de la administración que valora la capacitación para el trabajo a partir de la titulación.
- La realización de aportaciones a nivel individual o colectivo en todos aquellos temas que afecten a nuestra profesión, a través de la realización de informes, participación en consejos, envío de notas a los medios de comunicación, etc.

– Rentabilizar nuestras actuaciones, para enfrentarnos a la escasez de medios existentes, en ocasiones, para atender las necesidades sociales. Este proceso de rentabilización va a implicar la adecuada gestión, administración y evaluación de nuestras intervenciones para mejorarlas.

Frente a esta situación los trabajadores sociales, de forma individual o colectiva, tenemos la obligación de exponer a la opinión pública y a las diferentes instituciones, la existencia y gravedad de estas situaciones de falta de medios.

– Integración adecuada en equipos de trabajo interdisciplinarios, de manera que los contenidos y funciones del trabajador social no queden definidos por exclusión.

– La coordinación a nivel territorial con los programas de otras áreas del Bienestar Social y a nivel sectorial con los servicios sociales especializados.

Una formación que posibilite estos logros, precisa de unos conocimientos, habilidades y actitudes en los siguientes ámbitos:

– Contexto:

- *Social y cultural.* Conocimiento y análisis de la realidad específica del medio rural: demografía, relaciones sociales, etc.
- *Institucional.* Conocimiento y análisis de las características de la Administración Local en los municipios pequeños y del marco legal: financiación local, falta de medios, inexistencia de prioridades en temas sociales, capacidad de gestión escasa, etc.

– Trabajo Social:

- Conocimiento y análisis de los diferentes modelos teóricos de intervención social, como marco necesario para dar sentido al Trabajo Social como actividad profesional.
- Conocimiento y adecuado manejo de la metodología de Intervención Social, especialmente en lo que se refiere a:

Trabajo individualizado y familiar.

Diseño de proyectos.

Gestión y Administración: presupuestos, dirección, organización, etc.

Trabajo en grupos.

Trabajo comunitario.

Coordinación.
Documentación.
Trabajo en equipo.

La formación en su triple aspecto de conocimientos, habilidades y actitudes, exige la existencia de un aprendizaje práctico, mediante la realización de prácticas de aula o laboratorio y de prácticas de campo.

La adecuada realización de esta formación práctica exige la existencia de:

– Un Plan de Prácticas y Programas por Cursos, que determinen los objetivos, contenidos y organización de las mismas, cada curso académico.

– Convenios de colaboración de las Escuelas con diferentes Instituciones que garanticen las existencia de «campos de prácticas adecuados».

– Contratación por las Escuelas de Profesores Asociados de Prácticas, que, como profesionales en activo y con experiencia de trabajo en los diferentes campos, realicen la labor de guía, apoyo y acompañamiento del estudiante.

– La colaboración de los trabajadores sociales de las diferentes Instituciones, que han de contar con un adecuado reconocimiento:

- Apoyo en su labor docente por parte de la Escuela: Conocimiento del Plan de Prácticas, Formación en temas de Docencia, Supervisión y Trabajo Social, realización de sesiones de seguimiento, etc.
- Reconocimiento de su labor docente por parte de la Escuela, a través de los correspondientes certificados de

colaboración y la valoración como mérito ante las posibles convocatorias de plazas de profesores asociados.

- Reconocimiento de la labor docente por parte de la Institución, que suponga la reserva de un tiempo en la jornada laboral de los trabajadores sociales, para atender adecuadamente a los estudiantes.

A modo de conclusiones

Este es un momento especialmente crítico en el proceso de consolidación de los Servicios Sociales Comunitarios en el Medio Rural y en el marco de éstos, también para el trabajo social que se desarrolla desde los mismos.

Esta situación, nos plantea, una serie de retos, algunos de ellos tienen que ver con el contexto social, político e institucional, pero otros están directamente relacionados con aspectos exclusivamente profesionales: inexperiencia, déficits de formación, motivación, etcétera.

La eficacia de las respuestas que seamos capaces de dar a estos retos, va a depender en gran medida de la existencia de una adecuada formación académica y permanente de los trabajadores sociales.

El momento actual, de Reforma Universitaria, es especialmente importante para la formación académica de los trabajadores sociales, ya que existe la posibilidad de realizar un diseño curricular, que responda a unas funciones y a un perfil profesional, definidos a partir de la teoría y de la práctica del Trabajo Social.

CURSO EXPERTO SOBRE SALUD COMUNITARIA EN INTERVENCIÓN SOCIAL

Presentación

El Sistema de Salud, como parte fundamental del Sistema de Protección Social, tiende, cada vez más, hacia modelos de participación social en la prevención, el autocuidado y la educación para la salud juegan un rol de enorme importancia. Ya no se trata, entonces, de desarrollar únicamente los aspectos asistencial-sanitarios, sino de promover una real participación e interrelación de quienes están implicados en la mejora del bienestar social: personal sanitario (médicos y ATSS), profesionales del trabajo social (asistentes sociales y diplomados en trabajo social), otros profesionales ligados al Sistema de Protección Social (psicólogos, sociólogos, economistas...) y otros agentes sociales intermedios. A ellos se dirige este curso experto.

Objetivos

Este **CURSO EXPERTO SOBRE SALUD COMUNITARIA EN INTERVENCIÓN SOCIAL** persigue:

- Desarrollar los conocimientos necesarios para comprender el Sistema de Salud como eje básico de las políticas de salud.
- Proporcionar un marco interdisciplinar en el que situar la evolución económico-administrativa, y sus posibles aplicaciones a los problemas de producción y distribución de servicios sanitarios y de intervención social.
- Ofrecer los conocimientos básicos para comprender el proceso de salud y enfermedad y sus determinantes en la población.
- Identificar y analizar las organizaciones de trabajo, y el desarrollo de principios de gestión estratégica planificada, aplicable al Sistema de Salud.
- Desarrollar modelos de EDUCACIÓN PARA LA SALUD como fuente de autoeficiencia.
- Entrenar en técnicas de aprendizaje social de cara al establecimiento de vías de incorporación de recursos a la comunidad.
- Proporcionar una base de formación sobre:
 - Distintos diseños epidemiológicos.
 - Asociación estadística y criterios de causalidad.
 - Planificación y diseño de programas.
 - Macro y microeconomía en el área de salud.
 - Administración científica y gestión pública estratégica.
 - Evaluación: control de la eficacia, efectividad y eficiencia, pertinencia y adecuación de programas de intervención social en el área de salud.

FICHA TÉCNICA

PROGRAMA:

Módulo 1:

Organización y desarrollo de la comunidad

Módulo 2:

Nuevas alternativas en los Servicios de Salud

Módulo 3:

Estructura político-económica del Estado español

Módulo 4:

La salud en la relación ecología-población-ambiente

Módulo 5:

La salud y el Sistema Social de Producción y Consumo

Módulo 6:

La salud y el Sistema socio-cultural

Módulo 7:

Economía y Salud

Módulo 8:

Planificación en el Sistema de Salud

Módulo 9:

Epidemiología tradicional y Epidemiología social

Módulo 10:

Educación para la salud

Módulo 11:

La gerencia en el Sistema de Salud

NÚMERO TOTAL DE HORAS: 200

CURSO ACADÉMICO: 1992/93

– Fecha de inicio: Noviembre de 1992

– Fecha de finalización: Junio de 1993

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Cuenca

NÚMERO DE PLAZAS: 45

ORGANIZAN:

- Colegio Oficial de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social de Castilla-La Mancha
- Consultora de Intervención Social (CEESA)

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

Colegio Oficial de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social de Castilla-La Mancha
República Argentina, 25-2.^o
Teléfono: (966) 23 96 33
16002 CUENCA

COLECCIÓN TRABAJO SOCIAL

Serie «Libros»

1. Introducción al Bienestar Social. (Agotado.)
2. Política social y crisis económica. (Agotado.)
3. Los Servicios Sociales en una perspectiva internacional. 1.500 pesetas.
4. Los Servicios Sociales I. 1.975 pesetas.
5. Los Servicios Sociales II. 1.250 pesetas.
6. Nuevos paradigmas en Trabajo Social. Lo social natural (en prensa).

Serie «Documentos»

1. Dos documentos básicos en Trabajo Social. (Agotado.)
2. Primeras Jornadas Europeas en Servicios Sociales. 320 pesetas.
3. Seminario de historia de la acción social. 975 pesetas.
4. Un modelo de ficha social. 745 pesetas.
5. Jornadas Internacionales de ayuda a domicilio. (Agotado.)
6. Los Servicios Sociales comunitarios. 450 pesetas.
7. La Acción Social en el área rural. (Agotado.)
8. Encuentro sobre Servicios Sociales Comunitarios. 850 pesetas.
9. Seguimiento de la gestión de los S. S. Comunitarios. 850 pesetas.

Serie «Papeles para el Trabajo Social» (Agotada)

- Los medios de comunicación en el Medio Rural.
Expresión oral para profesionales del Medio Rural.
Técnicas básicas de Planificación y Programación.

- La Movilización de los Factores Culturales y el Desarrollo de las áreas rurales.
Los Servicios Sociales Comunitarios como alternativa de generación de empleo.
La informática como instrumento para el Trabajo Social.
El Proceso de Evaluación en las Estructuras Básicas de Servicios Sociales.
Estructura y procedimiento administrativo en la Administración local.
La Dinámica de Grupos en el Ámbito Rural.
Las escenas temidas del Trabajador Social.

Serie «Cuadernos»

1. Relación entre Servicios Sociales y Sanitarios. (Agotado.)
2. La Formación en Gerencia de Servicios Sociales. 650 pesetas.
3. Trabajo Social en los Servicios Sociales comunitarios (en prensa).

Serie «Textos Universitarios»

1. Los Centros de Servicios Sociales. Conceptualización y desarrollo operativo. (Agotado.)
2. Procedimientos y proceso en Trabajo Social Clínico (en prensa).

DE VENTA EN LIBRERÍAS

**Distribuye:
SIGLO XXI Editores**

SUSCRIPCIONES

Tarifas 1 año (4 números)

1992

Estudiantes o colegiados 2.600 Ptas.

Resto 3.000 Ptas.

Extranjero 3.800 Ptas.

SUSCRIPCIÓN AÑO 1992

NOMBRE

DIRECCIÓN

POBLACIÓN C.P.

PROVINCIA

TELÉFONO

Es colegiado o estudiante Sí No

(Aportar fotocopia carnet correspondiente)

El importe de la suscripción lo haré efectivo:

- Recibo domiciliado en banco o caja de ahorros.
(En este caso rellenar el boletín adjunto)
- Transferencia o giro postal (adjuntar comprobante) a Caja Postal.
Of. Principal Zaragoza. CCP Nº 031.56730

ENVIAR ESTE BOLETÍN A:
revista de

SERVICIOS SOCIALES

Y POLÍTICA SOCIAL

LIBRERÍA CERTEZA – TEL.: (976) 27 29 07
MARÍA MOLINER, 4 – 50007 ZARAGOZA

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA

Banco

Domicilio de la agencia

Población

Titular de la cuenta

Número de la cuenta

Sírvase tomar nota de atender hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por la Revista de Servicios Sociales y Política Social.

Fecha

Atentamente
(firma)

PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS, INDICACIONES GENERALES

1. La Revista de Servicios Sociales y Política Social, como instrumento de difusión y comunicación del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social, está abierta a la publicación de trabajos y aportaciones de todos los Diplomados en Trabajo Social así como de profesionales de otras disciplinas, que con su complementariedad y especificidad, enriquezcan el quehacer profesional.
2. Trabajos publicables:
 - Investigaciones: empíricas o aplicadas.
 - Trabajos de reflexión y recopilación teórica.
 - Trabajos de descripción y análisis metodológico.
 - Relatos de intervenciones sociales: modelos y resultados.
 - Experiencias prácticas (análisis y conclusiones), etc.Referidos a: Trabajo Social-Política Social y Servicios Sociales.
3. Presentación de artículos:
 - Los artículos deberán ser remitidos al Consejo General Campomanes, 10, 1º - Madrid 28013.
 - Mecanografiados en papel tamaño DIN-A4, a doble espacio, por una sola cara.
 - La extensión deberá atenerse a:
 - Mínimo de 12 folios.
 - Máximo de 40.(Las referencias bibliográficas y prácticas o fotos no contabilizan a estos efectos.)
 - El autor o los autores adjuntarán al artículo un resumen del mismo de un máximo de 2 hojas.
 - Los cuadros y gráficos se detallarán en hoja aparte, con indicación de página y espacio donde deberán insertarse.
 - Las anotaciones, referencias bibliográficas, etc., se numerarán por orden de aparición en el texto.
 - Junto al artículo, el autor deberá remitir en folio separado, sus datos personales,
 - Nombre y apellidos.
 - Domicilio y teléfono de contacto.
 - Profesión, lugar de trabajo.
 - Experiencia de campo.
 - Otras publicaciones.
 - Título del artículo, con indicación de si ha sido presentado y/o expuesto en algún otro medio.
4. Contenido de los artículos.

Se exigirán unos mínimos de calidad técnica y científica para la publicación de los artículos. El Comité Editorial, ajustándose a los criterios que este órgano tiene establecidos, velará y valorará los mismos.

El contenido desarrollado en los artículos deberá incidir fundamentalmente en el trabajo social tanto como disciplina, como práctica; en las modificaciones de la Política Social y sus repercusiones; consolidación y/o retroceso en reconocimiento de derechos sociales; Trabajo Social en los diferentes sistemas; análisis y sistematización de metodología, técnicas, etc.

El desarrollo o descripción del artículo deberá ajustarse a un esquema lógico-científico que garantice, de un lado, la facilidad de comprensión y, de otro, el cumplimiento de un mínimo rigor científico (introducción y/o explicación), desarrollo, exposición de datos, análisis, metodología, utilidad y conclusiones y bibliografía.

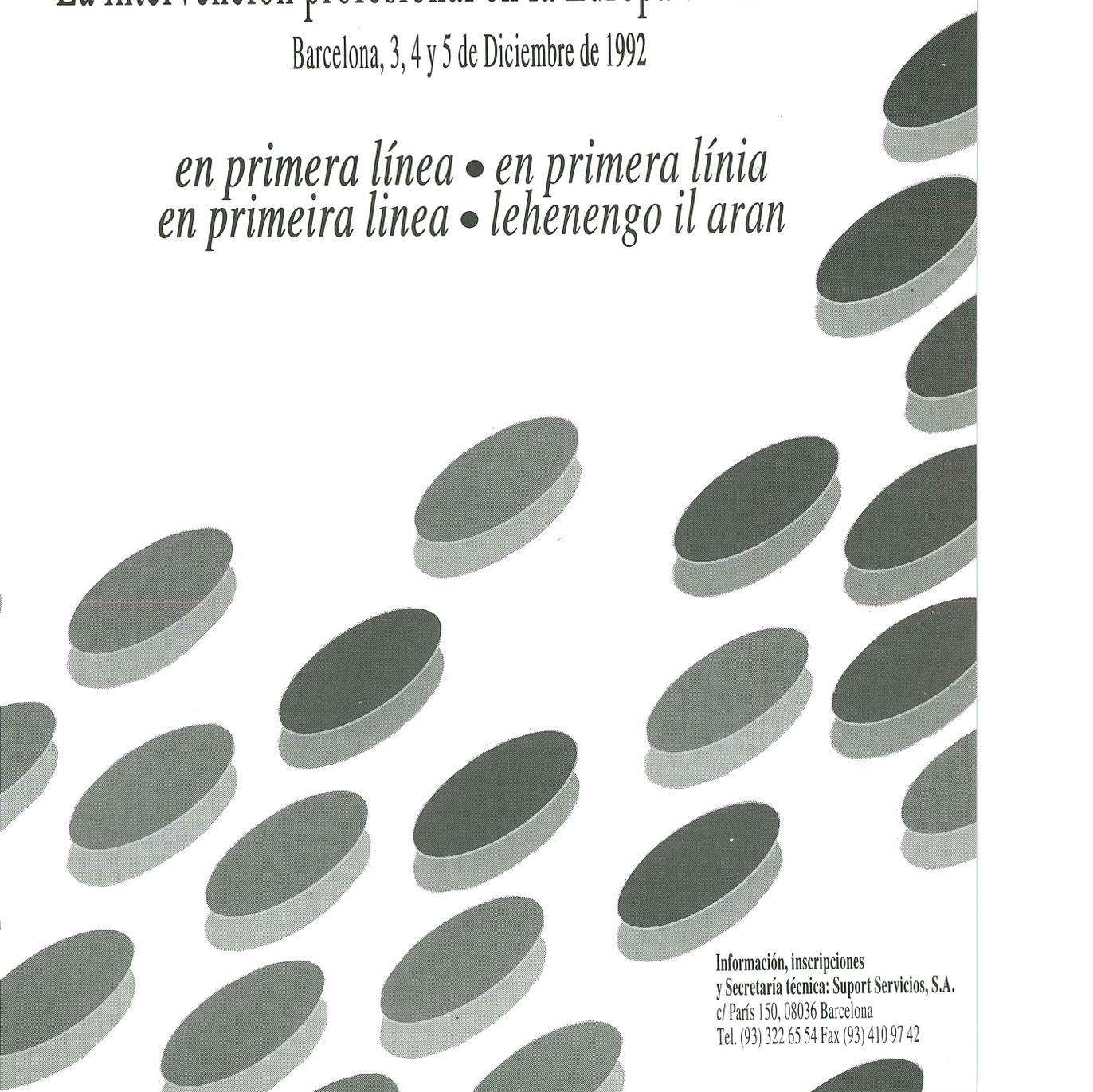
Los artículos que no sean inéditos se publicarán en función de dos criterios:

 - 1.º Que su difusión haya sido en algún medio de difícil acceso a los Diplomados en Trabajo Social.
 - 2.º Que haya sido publicado en otro idioma.
5. Los artículos serán propiedad del Consejo, salvo cuando estos hubieran sido publicados con anterioridad.
6. El Comité Editorial valorará todos los artículos recibidos. La decisión será comunicada al articulista, y en caso de no aceptación, le serán devueltos los artículos correspondientes; en caso de aceptación, el articulista recibirá una notificación y 3 ejemplares de la revista en que sean publicados sus trabajos.

7º CONGRESO ESTATAL de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. La intervención profesional en la Europa sin fronteras.

Barcelona, 3, 4 y 5 de Diciembre de 1992

*en primera línea • en primera línia
en primeira linea • lehenengo il aran*



Información, inscripciones
y Secretaría técnica: Suport Servicios, S.A.
c/ París 150, 08036 Barcelona
Tel. (93) 322 65 54 Fax (93) 410 97 42

